TOMO 194 — Montevideo, Lunes 4 de Enero de 1954 — Núm. 14123

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Ley. Se modifica la norma para fijar el promedio de jubilación de funcionarios públicos con servicios normales y especiales, se elevan límites para acumulación de pasividades y se sustituye una disposición sobre incompatibilidades.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 31 de la ley número 9.940 por el siguiente:

"Cuando en la actuación del empleado haya períodos de servicios generales y especiales, cuatro años de los primeros se computarán como tres de los segundos, y, a la inversa, tres años de servicios especiales se computarán como cuatro de generales, tomándose como coeficiente jubilatorio uno u otro de los establecidos en los artículos 20, apartado B) o 24, apartado B), según que la transferencia se haga, respectivamente, a servicios generales o especiales. Esa transferencia se hará de la especie de servicio de menor duración a la de mayor, salvo el derecho del funcionario de optar a la de la especie de sus últimos servicios, siempre que los hubiera prestado continuadamente más de cinco años o de optar a la que más le convenga si ambas especies de servicios tuvieran igual duración".

Art. 2º Cuando de acuerdo con lo establecido por el artículo anterior se tome como coeficiente jubilatorio el del apartado B) del artículo 24 de la ley N.o 9.940 el sueldo básico de la jubilación será el promedio de todos los sueldos del último trienio de actividad.

Art. 3º Elévase a quinientos pesos mensuales los límites establecidos en los artículos 64 y 102 de la ley N.o 9.940.

Art. 4º Sustitúyese el inciso final del artículo 102 de la ley N.o 9.940 por el siguiente:

"No obstante lo establecido en los incisos anteriores, todo jubilado o pensionista en cuya pasividad se hayan computado servicios amparados por otras Cajas, no podrá trabajar en las actviidades comprendidas en las mismas leyes que amparaban las actuaciones acumuladas, salvo su derecho a segregar del cómputo estas actuaciones mientras permanezcan en aquellas actividades".

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de noviembre de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de diciembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Ley. Se aumentan pasividades y se dan recursos para el cumplimiento de las obligaciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase en treinta pesos ($ 30.00) mensuales las jubilaciones y pensiones en curso de pago, así como las que deban servirse desde antes de la fecha de sanción de esta ley por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Del mismo aumento gozarán —salvo lo dispuesto en los artículos 3.o y 5.o de la presente ley— las jubilaciones y pensiones del Servicio Doméstico, las pasividades graciables o de régimen legal ordinario a cargo de Rentas Generales, de las Usinas Eléctricas del Estado y de la Administración Nacional de Puertos.

Art. 2.o Fíjase en setenta y cinco pesos ($ 75.00) mensuales, la asignación mínima de las jubilaciones, y en

cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales la de las pensiones, con la exclusión de las pensiones a la vejez y las mencionadas en el artículo 3.o.

Art. 3.o El aumento será de treinta pesos ($ 30.00) mensuales, para las pasividades militares que hayan sido generadas con anterioridad a la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953, salvo para los retiros y pensiones del personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje de las fuerzas armadas, para los cuales el aumento será de quince pesos ($ 15.00) mensuales.

Art. 4.o Los aumentos establecidos por los artículos 1.o y 3.o se concederán sólo a las pasividades cuyo monto no supere la cifra de trescientos pesos ($ 300.00) mensuales.

Cuando la pasividad exceda de esa suma, sin alcanzar a trescientos treinta pesos ($ 330.00) mensuales, se otorgará el aumento hasta esta cantidad.

Art. 5.o Auméntase a treinta pesos ($ 30.00) mensuales, las pensiones otorgadas o que se otorguen por aplicación del artículo 1.o de la ley número 6.874, de 11 de febrero de 1919, y sus modificativas.

Art. 6.o Quedan excluídas del aumento que establece esta ley las pasividades que se liquiden o se hayan liquidado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Art. 7.o Se aplicará también la disposición del artículo 4.o a la acumulación de la pasividad con otra u otras pasividades, con rentas o con ingresos por actividad

Cuando se modifiquen en cada caso las situaciones y el monto de la acumulación no alcance los límites del artículo 4.o, la pasividad que corresponda será beneficiada con los aumentos respectivos.

En todos los casos en que corresponda liquidar el aumento, éste se practicará en la pasividad mayor, salvo que ésta fuera de las comprendidas en el artículo 3.o, debiendo en este caso aplicarse el aumento de mayor monto.

Art. 8.o Los aumentos establecidos por esta ley a las jubilaciones y pensiones, así como a las pensiones a la vejez, se efectuarán con cargo a los respectivos fondos jubilatorios que administran las Cajas correspondientes.

Las obligaciones que esta misma ley establece con cargo a Rentas Generales serán atendidas con los siguientes recursos:

A) Un impuesto del 5 o|o sobre el importe de los premios de la Lotería Nacional de $ 500.00 a $ 10.000.00 y del 10 o|o a los de $ 10.000.00 en adelante.

B) El excedente del producido del juego de quinielas, luego de cubiertas hasta la cantidad de $ 7:300.000.00 para Rentas Generales y de hasta la cantidad de $ 2:000.000.00, que la ley de 6 de octubre de 1953 destinó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

A tal efecto derógase el artículo 9.o de la referida ley de 6 de octubre de 1953.

Art. 9.o El Poder Ejecutivo efectuará, dentro de los 120 días de promulgada esta ley, una valuación de las erogaciones que causaren a las Cajas de Jubilaciones y a Rentas Generales, los aumentos de pasividades que se establecen por la presente ley. y la hará conocer a la Asamblea General.

Art. 10. Los beneficios establecidos por esta ley comenzarán a regir a partir del 1.o de enero de 1954.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1953.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de diciembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Ley. Se modifica la aplicación de un impuesto a las pasividades servidas por la Caja de Industria y Comercio que excedan de determinado monto.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el texto del artículo 21 de la ley número 6.962, modificado por el artículo 4.o de la ley N.o 11.496, por el siguiente:

"Artículo 21. Al liquidarse una jubilación, cuando su monto exceda de seis mil pesos ($ 6.000.00) anuales, se practicará un descuento del 5 o|o sobre el exceso, hasta $ 6.600.00, y así sucesivamente, se aumentará el descuento en un 5 o|o más por cada $ 600.00 o fracción que contenga el excedente".

Art. 2.o Aplícase la modificación determinada por el artículo 1.o a todas las pasividades que sirve la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 3.o La citada Caja practicará de oficio las reformas que correspondieren.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de noviembre de 1953.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de diciembre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se rebaja el precio de venta del azúcar

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1953.

Vistos los informes de la Comisión Honoraria del Azúcar sobre costos de producción de azúcar nacional y refinación de crudos importados;

Resultando: que la situación del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar permite una rebaja del precio de venta del azúcar;

Considerando: que es propósito del Poder Ejecutivo abaratar los precios de los artículos de primera necesidad;

Con la opinión de la Comisión Honoraria del Azúcar,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase la siguiente escala de precios para la venta de azúcar:

A) En el Departamento de Montevideo:

Del refinador al distribuidor mayorista, $ 420.00 (cuatrocientos veinte pesos) la tonelada;

Del distribuidor mayorista a los industriales y cooperativas de consumo, $ 430.00 (cuatrocientos treinta pesos) la tonelada y por partidas de dos toneladas como mínimo;

Del distribuidor mayorista al minorista, $ 4.40 (cuatro pesos con cuarenta centésimos) los 10 kilos;

Del minorista al público, $ 0.47 (cuarenta y siete centésimos) el kilogramo.

B) En los demás Departamentos:
Los precios se ajustarán según lo dispuesto por el decreto de 25 de junio de 1948 y lo que con referencia a fletes en decreto de esta misma fecha se dispone.

Art. 2º Las compañías azucareras y los distribuidores mayoristas deberán formular declaración jurada de sus existencias de azúcar el día 28 de diciembre de 1953. Las compañías azucareras presentarán su declaración en Montevideo, en la Comisión Honoraria del Azúcar. Los distribuidores mayoristas lo harán: en Montevideo, en las Oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; en los demás Departamentos, ante las Comisiones Departamentales de Subsistencias. Las declaraciones deberán formularse dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la fecha de la publicación de este decreto en dos diarios de la Capital.

El Consejo Nacional de Subsistencias y la Comisión Honoraria del Azúcar, verificarán la exactitud de las declaraciones que ante uno y otra se formulen. El Consejo Nacional de Subsistencias remitirá a la Comisión Honoraria del Azúcar, las declaraciones juradas a las cuales preste aprobación y con cargo al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, dicha Comisión abonará a los tenedores de las existencias declaradas, aprobadas por el Consejo Nacional de Subsistencias, el crédito reconocido.

Art. 3º Las infracciones a este decreto serán penadas con las sanciones previstas en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y en la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950.

Art. 4º Las disposiciones de este decreto entrarán en vigor el día 2 de enero de 1954.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése a la prensa, y hágase saber a la Asamblea General.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

5

Decreto. Se fijan los costos, con utilidad, del azúcar producido con materia prima nacional, correspondientes a las zafras 1948|51, a los efectos de la liquidación de subvenciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el estudio de los costos hasta el año 1952 de producción de azúcar nacional, y de refinación de crudos importados, elevados por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Resultando: ese Organismo cometió a una Comisión de técnicos y contadores la realización de dichos costos, los cuales elevaron los resultados correspondientes a los años 1948, 1949, 1950 y 1951;

Considerando: corresponde la fijación de costos y utilidades en virtud de lo dispuesto en las leyes N.o 10.940 de 19|IX|1947 y N.o 11.448 de 12|VI|1950,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el costo con utilidad de la tonelada de azúcar producida con materia prima nacional por "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima", en la suma de $ 770.00 (setecientos setenta pesos); y en $ 800.00 (ochocientos pesos) la de las producciones realizadas por "Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima", "Compañía Azucarera Artigas Sociedad Anónima" y "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima".

Los referidos costos con utilidad corresponden a las zafras anteriores a la de 1952|53.

Art. 2.o Fíjanse los costos de industrialización de la tonelada de azúcar refinado durante los años 1948, 1949, 1950 y 1951, respectivamente en $ 57.682 (cincuenta y siete pesos con seiscientos ochenta y dos milésimos); $ 67.307 (sesenta y siete pesos con trescientos siete milésimos); $ 51.7979 (cincuenta y un pesos con siete mil novecientos setenta y nueve diez milésimos) y $ 63.499 (sesenta y tres pesos con cuatrocientos noventa y nueve milésimos).

Art. 3.o Fíjase la utilidad correspodiente a la tonelada del refinado, para los años a que se refiere el artículo anterior en la suma de $ 8.033.289 (ocho pesos con 033.289 mil milésimos) y reconócese a "Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima", "Compañía Azucarera Artigas Sociedad Anónima" y "Azucarera del Litoral", de acuerdo con lo previsto por el decreto de 27 de febrero de 1951, que tienen derecho a percibir por cada tonelada de crudo que entregaron a refinar durante el segundo semestre del año 1950 y en el año 1951, la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Art. 4.o Cométese especialmente al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para que dentro de un plazo de 120 (ciento veinte) días de acuerdo con los costos de industrialización y utilidades establecidas en los artículos precedentes, determine el costo total de la tonelada de refinado en cada uno de los períodos indicados y proceda a liquidar las cuentas de las compañías, estableciendo los débitos y los créditos, a imputarse a la "Cuenta Especial" creada por el artículo 2.o, del decreto de 17 de marzo de 1953.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN P. QUILICE. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cresta Blanca

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca "Cresta Blanca" acta N.º 40.684, formulada por Schenley Industries. Inc. de Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de la clase 2.

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Manuel Rodríguez Carrere de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Cruz Blanca" N.º 26.101, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 2.

Considerando que entre las marcas en pugna sólo existe de común el adjetivo "Blanco" aplicado respectivamente a los vocablos "Creta" y "Cruz" que son solamente distintivos. Por tal razón. es evidente que ambas marcas se diferencian sin peligro de confusión.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2º turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Cresta Blanca" acta Nº 40.684, solicitado por Schenley Industries, Inc. de Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Reform"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca "Reform" acta Nº 48.343, formulada por el señor José Gurovich, de Montevideo, para distinguir "Encendedores, sus partes y accesorios y componentes", artículos comprendidos en la clase 22.

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma García Díaz y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Record" número 33.079, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 22.

Considerando que entre las denominaciones "Reform" y "Record" existen notorias diferencias gráficas y fonéticas, dado que sólo tienen de común la radical "Re". siendo sus terminaciones totalmente distintas, y por lo tanto pueden coexistir en el registro sin peligro alguno de confusión.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los

requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.
Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Reform", acta número 48.343, solicitado por el señor José Gurovich, de Montevideo, para distinguir "Encendedores, sus partes y accesorios y componentes", artículos comprendidos en la clase 22.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Viestrol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca "Viestrol" acta Nº 42.089. formulada por la firma Walter E. Baethgen y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Pesce y Jaime, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Viestrell" Nº 39.103, de su propiedad, registrada para los artículos de la clase 10; pero que manifiesta tener en uso también para la clase 9.
Considerando que la firma opositora no presentó las pruebas del uso anterior invocado, por lo que no procede hacer lugar a la misma.
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14. 15. 16. 17 y 23 de la ley Nº 9.956 de 4 de octubre de 1940.
Con la opinión favorable del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Viestrol", acta número 42.089. solicitado por la firma Walter E. Baethgen y Cía., para distinguir los artículos de la clase 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Glossette"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca "Glossette" acta Nº 48.027. formulada por Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.
Resultando que a la presente gestión se opuso Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Glostora" número 44.616, de su propiedad, que distingue los mismos artículos.
Considerando que entre las marcas en pugna existen, claras diferencias fonéticas y gráficas por lo que no procede la oposición interpuesta.
Con la opinión favorable del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Glossette" acta número 48.027, solicitado por Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "De - Pe".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca "De - Pe" acta N.o 48.880, formulada por el señor Eduardo Spitzer, de Montevideo, para distinguir los artículos de la Clase 4:
Resultando que a la presente gestión se opusieron las firmas Genaro Palma con la marca "Depayne", N.o 38.425 y Ernesto Dalldorf con la marca "De - Pe" Nº 41.464, para distinguir cierres metálicos, de la Clase 6;
Considerando que la marca opuesta "De - Pe", cubre distintos artículos que la presentada por lo que no procede la oposición deducida con la misma.
En cuanto a la segunda oposición, es evidnete que entre "De - Pe" y "Depayne", existen claras diferencias capaces de impedir toda confusión, por lo que tampoco corresponde hacer lugar a dicho recurso;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión favorable a la gestión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado coincidentemente por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "De- Pe", acta N.o 48.880, solicitado por el señor Eduardo Spitzer, de Montevideo, para distinguir los artículos de la Clase 4.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Vidor".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca "Vidor", acta N.o 47.074, formulada por la firma "Vidor Limited Company", de Inglaterra. para distinguir los artículo de la Clase 12, y especialmente acumuladores eléctricos baterías secas y celdas (par de baterías galvánicas) aparatos de radio y accesorios eléctricos domésticos, incluso cocinas, estufas y calentadores eléctricos;
Resultando que a la presente gestión se opuso The Electric Storage Battery Co., de Estados Unidos de América, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Minor", Nº 41.523 de su propiedad, que distingue separadores y conservadorse para baterías acumuladores eléctricas de la Clase 12;
Considerando que la firma peticionaria limitó su gestión excluyendo del registro solicitado los artículos cubiertos por la marca opuesta con lo cual quedó contemplada la situación de la recurrente.
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oído el señor Fiscal de Gobierno de primer turno;
Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Vidor", acto número 47.074, solicitado por la firma "Vidor Limited Company", de Inglaterra, para distinguir aparatos de radio y baterías (no objetos de medicina) de la Clase 12, con exclusión de separadores y conservadores para baterías de acumuladores eléctricos.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ebarbron"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca "Emarbron" acta N.o 40.364, formulada por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la Clase 9;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma "Deshayes y Bruel", de Montevideo, alegando que la marva de que se trata es confundible con la marca "Ergobron" N.o 33.579.

También se opuso la firma "Szabo Hnos, Kessler y Cía.", con la marca "Levabrom" N.o 35.431, por la misma causal; y la firma "Lage y Cía.", con la marca "Hematon" N.o 33.116, por razones de semejanza;

Considerando que las marcas en pugna sólo tienen de común la terminación 'on" que es de uso común para artículos de la Clase 9, por lo que no procede hacer lugar a los recursos interpuesto;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión favorable del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Emarbron" acta N.o 40.364, solicitado por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la Clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

Resolución. Se concede el registro de la marca "Seitz"

12

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca 'Seitz" Acta Nº 52.180, formulada por el señor Herbert Roosen, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 9, 11 y 16;

Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Sheik" Nº 51.620, que distingue los artículos de las clases 6, 8, 11 y 16;

Considerado que, en efecto, existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas entre las marcas "Seitz" y "Sheik" pese a que la primera luce, además, la figura de un triángulo con diversas letras en su interior, por lo que procede eliminar del registro solicitado, los artículos que distingue la marca opuesta;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno;

Con la opinión coincidente sobre la semejanza alegada de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial y del Ministerio de Salud Pública;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Seitz" Acta Nº 52.180, solicitado por el señor Herbert Roosen, de Montevideo, para distinguir solamente los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

18

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Grande - Grille"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1953.

Vista la solicitud de renovación de la marca "Grande - Grille", Nº 24.102, solicitado por la Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy;

Resultando que tal como lo hace notar la oficina del ramo, la presente solicitud fué iniciada después de vencido el plazo que para las gestiones de renovación acuerda el artículo 11, inciso 2º de la ley de la materia Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando que la renovación de que se trata debió solicitarse, en tiempo, antes de diciembre de 1942, o válidamente aún tres meses después, de acuerdo con la fecha de vencimiento del registro anterior y de lo que determina la disposición legal citada. No obstante, la gestión se inició el 14 de mayo de 1946. Para justificar dicho atraso, la firma interesada invoca el impedimento que considera de fuerza mayor, constituído por la guerra mundial, durante cuyo lapso Francia permaneció ocupada por un país extranjero y aislada de la parte del mundo que comprendía al Uruguay, su aliado de guerra;

Considerando que en gran número de casos similares, principalmente referidos a la República Francesa, el Poder Ejecutivo tuvo en cuenta la razón de fuerza mayor constituída por la guerra por entender que ella puede impedir efectivamente la presentación en tiempo de la solicitud de renovación. Y el hecho de que esa demora haya sido, como lo fué, en todas las marcas francesas registradas en el Uruguay demuestra que la razón invocada no trae como fin justificar un descuido, o un olvido sino que constituye sin duda la verdadera explicación de la demora. Por otra parte, se trata en la mayoría de los casos de marcas acreditadas mundialmente, cuya propiedad no puede haber sido puesta en peligro, en tantos casos, por otros motivos que los constituídos por un verdadero impedimento de carácter general;

Considerando, además, que el Poder Ejecutivo, al resolver favorablemente según lo recuerda el señor Fiscal dictaminante, los casos similares aplicó, por analogía, el criterio contenido en el Tratado de Versalles, de 28 de junio de 1919, por cuyo artículo 307 se otorga un plazo mínimo de un año, a contar de la fecha en que entró en vigor el Tratado, para gestionar la revalidación de los derechos de propiedad industrial caducados "a causa de la no ejecución de un acto, de una formalidad, o del pago de un impuesto en los casos en que no existiera perjuicio de terceros. En lo que particularmente se refiere a patentes de invención y marcas de fábrica, el Tratado estableció: "El término comprendido entre el 1º de agosto de 1944 y la fecha en que entrará en vigencia el presente tratado, no se tendrá en cuenta para determinar el plazo previsto para la explotación de una patente o para el uso de marcas de fábricas de comercio o de dibujo que estaban todavía vigentes el 1º de agosto de 1914, y no podrán ser declarados caducados o anulados por la sola razón de la no explotación o del no uso, antes de la expiración de un plazo de dos años a contar desde la fecha en que entre en vigencia el presente Tratado". Ese antecedente, que hacía previsible una disposición similar a establecerse en el Tratado de la última guerra: la demostración documentada de que las firmas ocurrentes eran las verdaderas propietarias de las marcas respectivas, y la seguridad de que no se producirían perjuicios de terceros, determinaron la resolución favorable de las gestiones similares a la presente;

Considerando que en la solicitud se han cumplido, con excepción de la formalidad de que se trata, las exigencias contenidas en los artículos 11 y 23 de la ley citada número 9.956;

Oídas la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con lo dictaminado favorablemente por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder la renovación de la marca "Grande - Grille" Nº 23.102, solicitado por la Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los Cinematógrafos de la Capital y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1953.

Vistos estos antecedentes relacionados con la situación planteada en los Cinematógrafos de la Capital a raíz de la aspiración de los operadores respecto a mejora de salarios.

Considerando que no siendo factible legalmente la incorporación de dicho personal al Consejo de Salarios en funcionamiento para el resto del personal del Grupo, procede la institución de un organismo fijador de salarios especial para los operadores.

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943; y

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de operadores que trabaja en los Cinematógrafos del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de cinco (5) días, a partir del siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en cinco (5) días más por el Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 6 de noviembre de 1953.

(En este Acuerdo figura el decreto N.o 25.277 de fecha 9 de octubre de 1953).

1—Reglamentación para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

2—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan las siguientes ofertas presentadas en la licitación pública N.o 292, realizada el día 31 de agosto de 1953, segundo llamado, Cif y|o Plaza, por Equipos de Rayos Infra-rojos, Cámara Fotográfica, destinados al Centro de Investigaciones Clínicas en el Hospital Pasteur: Otto Stainínger, por Quarzlampen Gesellschaft M. B. H. Hanau, Alemania; Otto Staininger, por Siemens Reiniger Werke A. G. Alemania.

3—Se acepta la renuncia presentada por la señora Delia Esther Castello de Pelaez, del cargo de Visitadora (Diplomada) del Dispensario Tisiológico número 6, del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

4—Se anulan los renglones por un importe de ciento sesenta y ocho dólares (U$S 168), adjudicados a la firma Pontos Ltda., por "Agamennon" Ernst Kricka, Berlín, Dahlem, Alemania, por la licitación pública N.o 179, de 27 de enero de 1953, segundo llamado, por Artículos de vidrio y de laboratorio Cif y|o Plaza.

5—Se designa interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en el Puesto de Socorro de Tomás Gomensoro (Centro Departamental de Salud Pública de Artigas), al doctor Leopoldo Aguerre.

6—Se designa con carácter retroactivo al 1.o de mayo del año en curso, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Pando, a la señorita María Luisa Vignoli.

7—Se reconsideran los Decretos número 24895 de fecha 2 de octubre y 25029, de 9 de octubre último, designándose para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro de Investigaciones Clínicas a la señorita Mirtha Haydée Sarrán Palmitesta y para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Sanatorial "G. Saint Bois", a la señorita Olga Sama.

8—Se designa para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en el Hospital Fermín Ferreira a la actual Enfermera 3.a del Centro Departamental de Artigas, señorita Blanca Violeta Dornelles.

9—Se designa para ocupar tres cargos de Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes a los señores Isabelino Ramírez Lione, Estrella María Galarraga Urán y Carmela Luisa Abdrujman de Caraballo.

10—Se designa con carácter interino y hasta su provisión definitiva previo el concurso correspondiente, para ocupar un cargo de Ayudante de Sanidad en la División Higiene, al bachiller señor José Angel Pastorino.

11—Se declara incluído en el Decreto N.o 24.091, de 2 de junio del año en curso, al doctor Domingo Chiazzaro, designándolo en el cargo de Médico Oftalmólogo adjunto en el Hospital Pereira Rossell.

12—Se declara incluída en el Decreto N.o 24.091, de fecha 2 de junio del año en curso, a la señorita María Queiro Leiras, designándola en el cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Gustavo Saint Bois.

13—Se designa con retroactividad al 1.o de mayo próximo pasado, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Melo, a la señora Eva Prieto Rivero de Mendoza.

14—Se designa para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, al señor Santiago Pereyra Cañarte.

15—Se designa para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes al señor Eduardo Márquez Ferreira.

16—Se designan los técnicos para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, por el término de dos años, de acuerdo con el Reglamento respectivo.

17—Se designa para ocupar el cargo de Administrador del Hospital Maciel al actual Inspector de la Inspección General de Hospitales, dependiente de la División Asistencia, señor Glicerio Maciel.

18—Se designa para ocupar un cargo de Quintero-Jardinero en el Hospital Pereira Rossell al señor Santiago Montes de Oca.

19—Cesa en sus funciones, por abandono de las mismas, la Lavandera del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, señora Apolinaria Ortega de Píriz.

20—Cesa en sus funciones, por abandono de las mismas, la Aprendiz de Enfermera del Hospital Pedro Visca (Partida Brotes Epidémicos) señora María Elena Martínez de González.

21—Se exonera de su cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia G. Saint Bois" al señor Héctor Cánepa, por omisión y de acuerdo a lo establecido en el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución de la República.

22—Se exonera de su cargo de Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera al señor José Pedro Olivera, por omisión y de acuerdo a lo establecido en el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución de la República.

23—Se exonera de sus cargos de Guardianes de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" a las señoras Josefina Antonia Esperanza Cedrés de Gasco y Sara Muñoz de Martínez, por omisión y de acuerdo a lo establecido en el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución de la República.

24—Se exonera de sus cargos a Mateo Alonso Viera, Oficial 1º Zapatero de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare; Rogelio Calandria, Guardián de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y Loreto Pérez, Auxiliar de Servicio de la Colonia "G. Saint Bois", por omisión y de acuerdo a lo establecido en el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución de la República.

25—Se exonera por ineptitud y omisión, al señor Oscar María de León, del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.

26—Se aceptan las renuncias presentadas por el doctor José May, del cargo de Director del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea.

27—Por la doctora Clotilde Vidal, del cargo de Odontólogo Jefe del Hospital Fermín Ferreira.

28—Por el doctor Vicente Desiderio, del cargo de Odontólogo del Hospital Fermín Ferreira.

29—Por la señora Adela Franzini de Cristiani, del cargo de Enfermera 1º del Hospital Pasteur.

30—Por el señor Angel J. Solari, del cargo de Administrador del Hospital Maciel.

31—Por el señor Julio González De Brum, del cargo de lavandero-planchador de Asistencia de Alienados Colonia "Doctor Bernardo Etchepare".

32—Por el doctor Alfonso Lagomarsino, del cargo de Médico de Sala del Hospital Fermín Ferreira.

33—Por el doctor Conrado Terra Urioste, del cargo de Subdirector del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y Encargado de la Dirección del Hospital Fermín Ferreira.

34—Por la señorita Isabel Rovira Saravia, del cargo de Nurse del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. (Dirección y Servicio Externos).

35—Por la señora Antonia Luzona de Maffei, del cargo de Oficial 5º del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades.

36—Por la señorita Dolores Rodríguez, del cargo de Enfermera 1ª del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea.

37—Se autoriza a la Dirección del Hospital Pasteur, para presupuestar las guardias realizadas por los Médicos de Guardia suplentes, doctores Luis A. Gregorio y Walter Venturino en reemplazo del titular doctor Enzo Mourigán, durante el mes de junio próximo pasado.

38—Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres, para utilizar los servicios del suplente señor Agustín González por el término de un mes en reemplazo de la sirviente señora Veneranda Ballesta de Alzueta.

39—Se autoriza a la Dirección del Hospital Pereira Rossell, para presupuestar los servicios de la doctora Nelly Temesio, quien reemplazó a la doctora María Elena Uteda el día 2 de agosto próximo pasado.

40—Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Rocha, para presupuestar los servicios de Angel Caetano desde el 1.o de enero al 31 de marzo de 1953, por los servicios prestados a ese Centro, como lavandero.

41—Se autoriza al Centro Departamental de Salto, para utilizar los servicios del suplente señor Idilio Noé Miños en reemplazo del titular señor Manuel Lima por el término de 90 días.

42—Se autoriza a la Dirección del Centrro Departamental de Salto, para utilizar y presupuestar los servicios del suplente, señor Alcides Miños, en reemplazo del Enfermero 1º Martín Fagúndez, por el término de cuatro meses.

43—Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres, para utilizar los servicios de los siguientes suplentes: Rocío Salbarrey de Moreira en reemplazo del funcionario Rumualdo Díaz, por el término de un mes y Adela Barreto Quintela, en reemplazo de la funcionaria Venerando B. de Alzueta por el término de un mes.

44—Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Salto, para presupuestar los haberes del suplente Armónico Lechini por el término de 90 días, en reemplazo del funcionario señor José Fernández en uso de licencia por enfermedad.

45—Se autoriza a la Dirección del Centro Auxiliar de San Ramón, para utilizar a los siguientes suplentes: Isabel País de Testoro, en reemplazo de la Enfermera Elvira Alonzo de Sepúlveda por el término de un mes: Ramiro A. Miranda en reemplazo de la Enfermera Lucía Fuentes de Llama, por el término de un mes: María Bertha Sánchez, en reemplazo de la Enfermera Amelia Márquez de Patrón, por el término de un mes; Ramiro A. Miranda, en reemplazo de la Enfermera Lucía Fuentes de Llama, por el término de un mes.

46—Se encomienda al Médico Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Pasteur, doctor Julio Nin y Silva, una misión de estudios en Europa, sobre "Estado actual de la cirugía recto-sigmoidea".

47—Se rectifica el nombre de la señora Noemí Norma Arévalo de Cardozo, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Paysandú, por el de Noemí Norma Arévalo.

48—Se rectifica el nombre del doctor Rufino Fuentes Méndez, Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Agraciada —Centro Departamental de Soriano— por el de Regino Fuente Méndez.

49—Se autoriza a la Dirección del Hospital "Doctor Pedro Visca", para presupuestar catorce guardias realizadas por la doctora Norma Curbelo, en reemplazo de los Médicos de Guardia, doctor Ledo Lágaro (7 guardias) y José Miguel Plá (7 guardias), durante los meses de octubre y noviembre de 1952.

50—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para liquidar desde el 1.o de mayo próximo pasado, hasta el 31 de diciembre de 1953, la partida mensual de $ 400.00 a favor del Club Salud Pública, que se venía sirviendo hasta el 30 de abril próximo pasado.

51—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Walter Meerhoff, del cargo de Médico Jefe de Oftalmología del Hospital Pasteur.

52—Se acepta la renuncia presentada por la señorita María de los Angeles Britos, del cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar "Doctor Héctor Giannarelli" de Batlle y Ordóñez.

Especialidades farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: "venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

12.552—"Dermononser", que se elabora en el Laboratorio "Quirón", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Cozzo.

12.553—"Anthial F. U.", gestionada por el Químico Farmacéutico señor Mayo Soto, de la firma "Beisso y Compañía", Ce Farmaco Uruguayo. (Laboratorios).

12.555—"Wintodón" (tabletas), gestionada por el Químico Farmacéutico señor Carlos A. Amonte, de "Laboratorios Sydney Ross Uruguay Limitada".

12.423—"Umbradil F. 35 o|o", gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal Moll de la firma "Antía Moll y Compañía Limitada".

11.200—"Crema Droxalumín", gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Cide".

12.559—"Pan-Cilín Sulfas", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivera, de la firma "Marques Castro".

12.404—"Umbradil Viscoso U", gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal Moll, de la firma "Antía Moll y Compañía Limitada".

12.549—"Compenamina", elaborada en Commercial Solvent Corporation de Terre Haute .Indiana, Estados Unidos de América, gestionada por el Químico Farmacéutico Adolfo Lepore.

12.561—"Gortulina" (ampollas), elaborada en el Laboratorio Wintrop Products Limitada de Londres, Inglaterra, gestionada por el Químico Farmacéutico Carlos A. Amonte.

12.513—"Conmel" (ampollas), gestionada por el Químico Farmacéutico Carlos A. Amonte y elaborada por "Laboratorios Wintrop Products Limitada", de Inglaterra.

12.132—"Epidermina", (pomada), gestionada por la Química Farmacéutica Josefina F. de Méndez y elaborada por el "Laboratorio Rodolfo Sánchez" del Departamento de Canelones.

12.558—"Perfilón" (ampollas), elaborada en el "Laboratorio Chemiewerk", Homburg Frankfurt, Alemania, gestionado por el Químico Farmacéutico A. Buranelli Carrió.

12.417—"Umbradil Viscoso H.", gestionada por el Químico Farmacéutico, señor Aníbal J. Moll, de "Antía Moll y Compañía Liimtada".

12.429—"Umbradil F. 70 o|o", elaborada en el "Laboratorio Suecia de Antía Moll y Compañía Limitada", de Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal Moll.

12.547—"Pan-Cilín", elaborada en el "Laboratorio Marques Castro Sociedad Anónima", Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero.

12.542—"Digitalina Nativelle (Comprimidos)" elaborada en el Laboratorio M. Bruel y Cía., S. S. L., gestionada por Lema.
el Químico Farmacéutico José Delfino

12.539—"Azulon Pomada" elaborada en el Laboratorio Chemiewerk A. G. Frankfurt, Main, Alemania, gestionada por el Químico Farmacéutico A. Buranelli Carrió.

12.280—"Fanaletas" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis A. Gaye, de "Laboratorio doctor Lazary Cía. S. R. L.".

12.589—"Levugen al 10 o|o en solución Salina" gestionada por la Química Farmacéutica señora Josefina V. de Salaverry, de Mead Johnson y Cía".

12.598—"Fedraldar" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Alonso F. Dauría, de "Laboratorio Finlay".

12.577—"Levugen al 10 o|o en Agua", gestionada por la Química Farmacéutica señora Josefina V. de Salaverry de "Mead Jonhson y Company".

12.521—"Veratrate" elavorada en el Laboratorio Eduardo Marquez Castro S. A. gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero.

12.541—"Dromoran Roche (Ampollas)" elaborada en el Laboratorio F. Hoffmann La Roche y Co. Ltda. (Basilea) Suiza.

12.546—"Mobilene" elaborado por S. A. Unión Chimique Belge y gestionada por el Químico Farmacéutico E. Langdon.

12.484—"Colirio Aster N.o 23 A", gestionada por el Químico Farmacéutico señor Víctor Coppetti, de "Laboratorio Aster".

11.904—"Urokon Sódico" gestionada por el Químico Farmacéutico señor José C. Paz, de "Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.".

12.495—"Vitadone al Levulinato de Calcio" (Supositorios) gestionada por el Químico Farmacéutico Esmilda M. de Acevedo y elaborada por Laboratorio Byla, París, Francia.

12.505—"Asterfilina V" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti, de la firma Laboratorio Aster.

12.474—"Panvirene Elixir" gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon de la firma Sociedad Sudamericana de Representantes Limitada.

12.588—"Nicotinamida Dispert" (comprimidos de gramos 0.20) gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. E. Dotta Uhart, de "Laboratorio Dispert".

12.582— "Supositorios Aminofilina" (adultos) gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis Alberto Bravo, del "Instituto Científico Uruguayo".

12.594—"Aureomicina Triple Sulfas" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Hernando Magallanes, de la firma "José Luis Cuenca S. A.".

12.600—"Ircodina" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero de la firma Eduardo Marques Castro S. A.

12.603—"Streptobina" gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz de

la firma Compañía Industrial Farmacéutica Limitada.

12.591—"Intradex" gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Herrero de la firma Laboratorios Glaxo (Uruguay S. A.).

12.583—"Progefolina" gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Gaye y elaborada por Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

12.602—"Zalima Iodada" gestionada por el Químico Farmacéutico Humberto E. Colistro y elaborada por Laboratorio Winthrop Products Inc. de EE. UU.

12.324—"Heparnon Concentrado B 12" gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada por Laboratorio Instituto Científico Uruguayo.

12.392—"Testoviron Depot Schering 50 mg." elaborada en el Laboratorio Schering A. G. de Berlín-Alemania, gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió.

12.590—"Supositorios Fenobarbital" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis Alberto Bravo de "Instituto Científico Uruguayo".

12.59[illegible]—"Hormantoxone Inyectable" gestionada por la Química Farmacéutica señora Esmilda M. de Acevedo, de Biraben y Cía.

12.554—"Biopático" (cápsulas) gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. J. Olivero, de la firma "Eduardo Marques Castro S. A.".

12.597—"B 12 mil Dispert" (inyectable) gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. E. Dotta Uhart, de "Laboratorios Dispert S. A.".

12.423—"Umbradil F. 35 o|o" gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal Moll de la firma Antía Moll y Compañía Limitada.

12.522—"Progesterona Ludem" elaborada en el Laboratorio Ludem de Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus.

12.192—"Solución Inyectable de Insulina I. B. R. 80 U. I. por cc." elaborada en Industrias Bioquímicas Reunidas S. A. Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon.

12.496—"Atrimon" elaborada por el Laboratorio Asta Werke A. G. de Alemania, gestionada por la Química Farmacéutica Lidia R. de Migliani.

12.563—"Vitamina C. Dispert" gestionada por el Químico Farmacéutico J. Dotta Uhart de la firma Laboratorios Dispert S. A.

12.593—"Levugen al 10 o|o con Electrolitos" gestionada por la Química Farmacéutica Josefina V. de Salaverry de la firma Mead Johnson y Cía.

12.585—"Luteofolín Fuerte ovel", gestionada por la Química Farmacéutica Blanca E. Gaye de Areán de la firma Laboratorios Nobel.

12.584—"Tonocal" gestionada por el Químico Farmacéutico J. Jiménez Cabrera de la firma Laboratorio Gautier.

12.586—"Calcio D 12" gestionada por el Químico Farmacéutico Hernando Magallanes de la firma José Luis Cuenca S. A.

Especialidades Farmacéuticas

(No sujetas a Receta Profesional)

12.560—"Lapiz Bac" (desodorante) gestionada por la Química Farmacéutica Dora Fernández de Barballo y elaborada por Unexa S. R. L.

11.704—"Solución Doctor Hocker" gestionada por el Químico Farmacéutico Dardo V. Arrieta y elaborada en los Laboratorios Arcas de Montevideo.

Otros Productos

12.164—"Ibadox" insecticida, gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben C. Martínez y elaborada por Kurt Boerger.

Inscripción de Títulos

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente, del título de Médico revalidado por la Facultad de Medicina a favor de don Jorge Firmat.

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente, del título de doctor en Odontología, expedido a favor de doña Alba Cruz Burgueño.

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente, del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de doña Lily Garaza Ferreiro.

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1952

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
Sucesiones y Testamentarias	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.862
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33	60
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398	379
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1 403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401
Edictos Matrimoniales	6 796	11 611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15 409	16.760	16.807
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952	951
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077
Balances Particulares	1 185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45	34
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218	190
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48	11
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60	43
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13	2
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191	103
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106	140
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13	7
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558
Varios, Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207	124
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 194 — Montevideo, Lunes 4 de Enero de 1954 — Núm. 14123

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Hasta	$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de diversos muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Enero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33308-Dic.31-v.en.4.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación con especificación de las fechas y hora de apertura de propuestas:

Primeros llamados

600 pares de zapatos borceguíes. Enero 12. Hora 9.

348.000 kilogramos de leña. Enero 12. Hora 10.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí esquina San José 5.o piso. — Montevideo, Diciembre de 1953.

(Cta. corriente) 8|pub. 33313 En.2.-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5. As. 90|4750
Segundo llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 12 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 33288-Dic.29-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 140. As. 84|9592
Segundo llamado

Artículos: Zapatos para Basketball, zapatos "Champión" o similar, zapatos para niños o niñas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 11 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 33289-Dic.29-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 144. As. 101|2612
Primer llamado

Artículos: Sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Enero 11 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 26 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33290-Dic.29-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6. As. 90 4769
Segundo llamado

Artículo: Jergas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino Stock de Almacenes. — Apertura: Enero 8 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 33264-Dic 26-v.en.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 146. As. 93|6877
Primer llamado

Artículo Suela

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección

Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Talleres. — Apertura: Enero 8 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 33267-Dic.26-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 59
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, a firmas nacionales para la provisión de mil (1.000) sacos de lona tubular para el transporte de Giros Postales, de acuerdo con el pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953 — La Secretaría General.

(Cta. corriente) 10|pub. 33282 Dic.28.-v.en9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación número 288. — Renglón: Carne. — Día: Enero 12. — Hora: 9.30 horas.

Licitación número 289 — Renglón: Leña. — Día: Enero 12. — Hora: 10.30 horas.

Licitación número 290. — Renglón: Pan y galleta. — Día: Enero 12. — Hora: 11.30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo Libertad, Departamento de San José, en las fecha y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad (Departamento de San José). — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33245-Dic.24-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 307
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "papel de obra y cartulina", para el Taller Escuela de Artes Gráficas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 206, el día 4 de Enero de 1954, a las 11 horas.

Pliegos y condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33244-Dic.24-v.en.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|954
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3|954 por el aprovisionamiento de leña dura de monte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Enero de 1954 a las 9 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — (Adquisiciones).

(Cta. corriente) 8|pub. 33281 Dic.28.-v.en.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|953, por la adquisición de artículos y útiles de limpieza de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Enero de 1954 a las 10 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — (Adquisiciones).

(Cta. corriente) 8|pub. 33280 Dic.28.-v.en.7.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION F. A. N.o 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primer vez, para los trabajos de pintura que se especifican en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Enero de 1954, a las 11 horas. — Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Facultad. — César R. Bordoli, Secretario.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33314-En.2-v.en.6.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición C I. F. Montevideo y|o plaza de un tubo de Rayos X de foco extra fino, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina (Avenida General Flores 2125), de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día miércoles 20 de Enero de 1954, a las 10 horas, en la Administración de la Facultad. — La Administración.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33251-Dic.24-v.en.4.

FACULTAD DE MEDICINA "HOSPITAL DE CLINICAS DOCTOR MANUEL QUINTELA"

Llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación H. C. N.o 111. — (Primer llamado). — Aparatos, útiles y accesorios para cardiología. — Apertura: 23 de Febrero de 1954, a las 11 horas. — CIF Montevideo.

Licitación H. C. N.o 117. — (Segundo llamado). — Víveres. — Apertura: 29 de Enero de 1954 a las 9 horas. — Plaza.

Licitación H. C. N.o 118. — (Segundo llamado). — Vasos de papel y servilletas. — Apertura: 28 de Enero de 1954, a las 9 horas. — Plaza.

Licitación H. C. N.o 124. — (Primer llamado). — Material de enfermería. — Apertura: 25 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — CIF o Plaza.

Licitación H. C. N.o 125. — (Primer llamado). — Máquinas para farmacia. — Apertura: 25 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — CIF o Plaza.

Licitación H. C. 126. — (Primer llamado). — Aparatos para anestesia y gasoterapia. — Apertura: 25 de Febrero de 1954, a las 11 horas. — CIF o Plaza.

Licitación H. C. N.o 127. — (Primer llamado). — Artículos de goma. — Apertura: 23 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — CIF o Plaza.

Licitación H. C. N.o 128. — (Primer llamado). — Material de acero inoxidable y camillas. — Apertura: 23 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — CIF o Plaza.

Licitación H. C. N.o 129. — (Primer llamado). — Material de cocina de acero inoxidable. — Apertura. 24 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — CIF o Plaza.

Licitación H. C. N.o 130. — (Primer llamado). — Cubiertos de acero inoxidable. — Apertura: 24 de Febrero de 1954, a las 11 horas. — CIF o Plaza.

Licitación H. C. N.o 131. — (Primer llamado). — Vajilla de loza piedra, material plástico. — Apertura: 24 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — CIF o Plaza.

Licitación H C N.o 132. — (Primer llamado). — Relojes automáticos. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — CIF o Plaza.

Licitación H. C. N.o 133. — (Primer llamado). — Lockers. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — Plaza.

Licitación H. C. N.o 134. — (Primer llamado). — Aspiradoras de polvo. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 11 horas. — Plaza.

Licitación H. C. N.o 135. — (Primer llamado). — Aparatos de radiología. — Apertura: 18 de Febrero de 1954. a las 9 horas. — CIF o Plaza.

Licitación H C. N.o 136. — (Primer llamado). — Artefactos eléctricos. — Apertura: 28 de Enero de 1954 a las 10 horas. — Plaza.

Licitación H. C. N.o 137. — (Primer llamado). — Vasos, jarras y etc. — Apertura: 18 de Febrero de 1954 a las 10 horas. — CIF o Plaza.

Licitación H. C. N.o 138. — (Primer llamado). — Cables para ascensores. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 16 horas. — CIF.

Licitación H. C. N.o 139. — (Primer llamado). — Aparatos y accesorios para sala de máquinas. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 17 horas. — CIF o Plaza.

Licitación H. C. N.o 140. — (Primer llamado). — Aparatos para sala de máquinas. — Apertura: 29 de Enero de 1954, a las 10 horas. — Plaza.

Licitación H. C. N.o 141. — (Primer llamado). — Oscilógrafo. — Apertura: 26 de Febrero de 1954, a las 18 horas. — CIF.

Licitación H. C. N.o 142. — (Primer llamado). — Ficheros metálicos para tarjetas de reloj. — Apertura: 29 de Enero de 1954, a las 11 horas. — Plaza.

Los pliegos de condiciones, deben retirarse en la Administración del Hospital de Clínicas, Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

$81.00 5|pub. 18297-En.2-v.en.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 906
Chapas de hierro negro
Segundo llamado

Apertura: 28 de Enero de 1954, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1953. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33302-Dic.31-v.en.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N. 915
Segundo llamado
40 Chapas de hierro negro

Apertura: 29 de Enero de 1954, a la hora 10. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — El Director de Administración

(Cta. corriente) 3|pub. 33315 En.2.-v.en.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 110
Sulfato de Alúmina

Llámase a licitación pública por el suministro de Sulfato de Alúmina de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60 (un peso con sesenta centésimos).

El acto de la recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 28 de Enero de 1954, a las nueve y treinta horas.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33312-En.2-v.en.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación N.o 36
Adquisición de materiales refractarios

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales refractarios, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de pesos 3.00 (tres pesos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1954, a las 10 horas, en la Administración, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) 6|pub. 33307-Dic.31-v.en.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 94
Artículos para laboratorio

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de artículos de laboratorio de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.80 (dos pesos con 80|100).

El acto de la recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín Montevideo. el día 13 de Enero de 1954, a las nueve y treinta horas.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33299-Dic.30-v.en.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 477. — Suministro de chapas de hierro galvanizado corrugadas y lisas. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso). — Apertura: Marzo 10 de 1954, hora 10

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33310-En.2-v.en.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 470. Suministro de ganchos de acople y acero para enganches de vagones. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Marzo 8|1954, hora 10.

C.M. 471. (Segundo llamado). Lavado de paños rejilla y trapos blancos. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Enero 18|1954, h. 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. 33300 Dic.31-v.en.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

V.M. 14. (Segundo llamado). Venta de tambores vacíos, de hierro negro. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Enero 15|1954, h. 10.

C.M. 469. Suministro de artículos de goma para freno automático. Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos) Apertura: Febrero 19|1954 hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz, N.o 1095, segundo piso donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. 33150 Dic.17-v.en.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 468. Suministro de artículos de goma para servicio de agua. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Febrero 26|1954, hora 10.

C.M. 476. Suministro de metales en lingotes. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Febrero 24, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz

N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33253 Dic.26-v.en.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A.F.E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 472. Limpieza y pintura de puente sobre el Río Tacuarí (kilómetro 416.500 línea a Río Branco). Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos). Apertura. Febrero 15|1954 hora 10

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33219 Dic.23-v.en.12.

P. L U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 2|954
Adquisición de un proyector cinematográfico
Primer llamado

Apertura: 14 de Enero de 1954. — Local: Libres 1683 (División Compras). — Hora: 10.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de un proyector cinematográfico, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 46, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay número 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a las 12 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33298-Dic.30-v.en.9.

P. L U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 3|954
Impresión talonarios billetes de pasajes
Primer llamado

Apertura: 15 de Enero de 1954. — Local: Libres 1683 (División Compras). — Hora: 11.

PLUNA, llama a licitación pública, para la impresión de talonarios billetes de pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 45, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33296-Dic.30-v.en.9.

P. L U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 1|954
Adquisición de 100.000 sobres para pasajes
Primer llamado

Apertura: 15 de Enero de 1954. — Local: Libres 1683. — Hora: 10 a. m.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de sobres para pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 45, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33297-Dic.30-v.en.9.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.268. — (Segundo llamado). — Compra de bolsas de papel, impresas. — Apertura: 11 de Enero de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2 272. — (Segundo llamado). — Impresión de etiquetas cerámicas de cristal en botellas de vidrio. — Apertura: 14 de Enero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.275. — Confección y suministro de sobres para el envío de almanaques ANCAP 1954. — Apertura: 12 de Enero de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.276. — Compra de medidores para combustibles líquidos. — Apertura: 16 de Febrero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.277. — Compra de un teodolito y un nivel. — Apertura: 18 de Enero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.278. — Compra de vehículos para transporte de piedra y tractores topadores. — Apertura: 31 de Marzo de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.279. — Compra de tanques de chapa de hierro negro y accesorios. — Apertura: 22 de Enero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.280. — Compra de cañerías y accesorios para la instalación de almacenaje subterráneo de combustibles líquidos derivados del petróleo. — Apertura: 9 de Marzo de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33294-Dic.30-v.en.9.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Construcción de edificios para asientos de estación de transformación, en la ciudad de Melo.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1954, a las 9 horas, para contratar las construcciones de seis edificios para asientos de estaciones de transformación números 1, 2, 3, 5, 6 y 7, en la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 30.00 m|n. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33269 Dic.28-v.en.9.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3952|54
Estaños

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Febrero de 1954, a las 10 horas, para proveerse de 3.000 kilogramos estaño puro; 500, fideo y 250, en pasta para soldar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33218 Dic.23-v.en.5.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Construcción de edificios para Estaciones de Transformación en las ciudades de Colonia, Nueva Palmira y Juan Lacaze.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 22 de Enero de 1954, a las 9 horas, para contratar la construcciones de tres edificios para asientos de estaciones de transformación en las ciudades de Colonia, Nueva Palmira y Juan Lacaze, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 15.00 m|n.. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33231 Dic.24-v.en.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VALERIANO CARBALLO, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la novela inédita, titulada: "En la senda de la vida", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 18226-Dic.31-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"SANTIAGO ALFREDO HAM e ITALO RIENZI, argentino y uruguayo respectivamente domiciliados en esta ciudad, en nombre del Banco de Crédito, solicitan la inscripción del "Dibujo distintivo de la insignia del Banco de Crédito" del cual se declara autora la referida Institución. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 18081 Dic.28.-v.en.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO JOSE SESELLE GRANDA, oriental, comerciante, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Comercial del Uruguay" (Montevideo 1953) de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 18002-Dic.24-v.en.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MAXIMO T. SANTIAGO, uruguayo, con domicilio en esta ciudad solicita la inscripción del candombe titulado: "Negro soy de corazón", de que se declara autor de la música, perteneciendo la letra a la señorita Chocha Morando, habiéndose depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo. Diciembre 16 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 18007 Dic.24-v.en.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PASCUAL MOLFESSE y FEDERICO BECCERICA, italianos, agrimensor y mecánico respectivamente, solicitan la inscripción de un modelo de barquito veladora que titulan "Montevideo" y del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 18006-Dic.24-v.en.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LYDIA ZARATE, argentina, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro de que se declara autora, titulado: "El arte de cocinar" (recetario mensual), habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 17936-Dic.22-v.en.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70053 — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PRIMOR", para distinguir las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17918-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 70120. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por José Pumarega, de Montevideo, solicita la marca "LILI", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17969-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 70164. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Laboratorio Aster S. A., Montevideo, solicita la marca "IMIDOCAINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18236-Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70156. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 18205 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70155. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agua Tónica Paso de los Toros, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,

FONDO: AMARILLO — TABLERO: AZUL — RECUADRO BLANCO — LETRAS BLANCAS — LETRAS AZULES
Tonic Cola
AGUA TONICA Paso de los Toros S.A.

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 18204 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70157. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (EUA), solicitan la marca, "EDIOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18206 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70110. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "RECTOCARDON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18066-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70109. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "EUPHYDIGTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18065-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70086. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "MACROBEFOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17919-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 70111. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Byk-Gulden Lombeg Chemische Fabrik G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CARDIOSPASMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 18067-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70108. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Kronprinz Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca "KRONPRINZ" para artículos de las clases 6 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18064-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70128. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Diamond Alkali Company, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 17978-Dic.23-v.en.5.

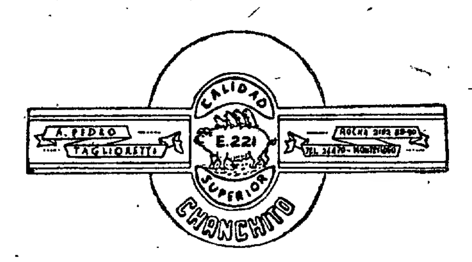
ACTA N.o 70122 — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por S. A. Laboratorios Suarry de Montevideo, solicita la marca "ALIKAL", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17968-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 70104. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Oscar Picón Giacopini, Montevideo, solicita la marca "CUMBRE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18160-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70130. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Compañía de Materiales de Construcción S. A., Montevideo, solicita la marca "MOSKART", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18159-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70148. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A., Montevideo, solicita la marca "BARBITER" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18149-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70058. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha Angel Pedro Taglioretti, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub 18161-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70150. — Montveideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A., solicita la marca "HEMOTER" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 18150-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70149. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A., Montevideo, solicita la marca "OXIUTER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 18151-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70151. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Jaralampo Savaidis, Montevideo, solicita renovar la marca "FRUTAL", para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18152-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70153. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Materprin Sociedad de Responsabilidad Limitada, Montevideo, solicita la marca "AGRINEXA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18153-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 70103. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953 — Con esta fecha Antonio Mercogliano y Humberto Abel Pérez, de Montevideo, solicitan la marca "MACAO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 17914 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 70 147. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953 — Con esta fecha Tournier y Cía., de Montevideo, solicita la marca "SUPERSEC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 18083 Dic.28.-v.en.9.

ACTA N.o 70.091. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Con esta fecha Juan Katz ha solicitado registro de la marca "CANDILEJAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18107 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 70132. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha Salomón Saúl, de Montevideo, solicita la marca "VICTORY", para artículos de la clase 5 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17997 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 70113. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Illa y Cía. S. A. "Química e Industrial" de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "PARASITREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.60 10|pub 17992-Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 70102. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha El Cronista Comercial S. R. L., capital m|n 1:000 000 00 de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado le registro de la marca "EL CRONISTA COMERCIAL" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17930-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 70105. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clark Equipment Company Estados Unidos de América, solicita la marca "MICHIGAN" para artículos de la clase 11 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18021-Dic 24-v en.7.

ACTA N.o 70107. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo Montevideo, solicita la marca "VICRY", para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18020-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70137 — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha, Juan Guillermo Sarille Palacios, Montevideo, solicita la marca "LOS MIL REGALOS" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10|pub. 18019-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70136. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Jeanne Lanvin, (Francia), solicitan la marca,

 JEANNE LANVIN PARIS

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 17989 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70135. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Homemakers' Products Corporation, (E.U.A.), solicitan la marca,

Diaparene

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$12 00 10|pub. 17990 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 69974. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferodo Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "FEROGRIP" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17991 Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 70114. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CANTABRICA" para distinguir artículos de las clases 3, 9, 10, 14, 15 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17993 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70115. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Dyestuff Corporation, (E.U.A.) solicitan la marca, "UVINUL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17994 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70133. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Americana, A. Simsilevich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAGOFIX" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17995 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70134. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Americana, A. Simsilevich de Montevideo, han solicitado el registro de la marca. "GOMAFIX" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17996 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 70121. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "AZUMO", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub 17967-Dic.23-v.en.5.

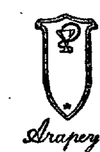
ACTA N.o 70127. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ASMYCORT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18039-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70125. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "REUMYCORT". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18040-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70141. — Montevideo. Diciembre 23 de 1953 - Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eduardo Marques Castro S A., Montevideo, solicita la marca, "TEBAFENA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18062-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70144 — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Con esta fecha García y Cía., de Montevideo, solicita la marca "ADALBERTO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18058-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70138. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 18048-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70126. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "COLCORT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18041-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70097 — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Con esta fecha Casa Londres, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "CASLON", para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18042-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70096. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953 — Con esta fecha Casa Londres, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "PANDORA", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18043-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70139. — Montevideo Diciembre 22 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stanley Home Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 18047-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70112. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Kronprinz Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 18068-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70123. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Johnson y Johnson, de New Brunswich, New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca



para artículos de las clases 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17966 Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 70119. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953 — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Kenig, Cazzaniga y Cía. S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina) solicita la marca "KACE" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17970-Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 70100. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fixol y Stickphast Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "FIXOL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub 17913 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 70129. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni, Italia, solicita la marca "VASODIL", para artículos de la clase 9 s/d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10.pub. 17979-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 70118. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Perfumería Parera Sociedad Anónima, de Badalona, Barcelona (España), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 17965-Dic 23-v.en.5.

ACTA N.o 70117 — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Perfumería Parera Sociedad Anónima, de Badalona Barcelona (España), solicita la marca



para artículos de la clase [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 17964-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 70106. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clark Equipment Company Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 17977-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 70166. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Vital S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDIAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18256-En.2-v.en.15.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9987. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Alexander Smith Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar fibras proteináceas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18281-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 9989. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor David Dante Botta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marquesinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18282-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 9983. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Elemer Szigeti, de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aro de pistón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. — Secretario.
$12.00 10|pub. 18202 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9984. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. Shipton y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para el soplado de botellas y otros objetos huecos en materiales plásticos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18203 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9985. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Con esta fecha, señor Salomón Pinto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en biberones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18241-Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9971. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor José Pedro Suárez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de fabricación de escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18242-Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 9977. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Henry M. Plehn, de New York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en soutiens y método de hacer los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18171 Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 9978. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Henry M. Plehn, de New York, Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo soutiens" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 18172 Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 9979. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Enzo, Atilio y Carlos Valázquez, de Guichón, Paysandú, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sembradoras de alimentación directa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18173 Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 9982. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Coadyuvantes para combustibles que contienen plomo orgánico y, de modo especial, a combustibles acabados, con adición de plomo, para motores de combustión interna, que contienen tales coadyuvantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18154-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 9981. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tionofosfatos B-Haloalfáticos y la preparación de los mismos, y particularmente a procesos mejorados en los cuales los Tionofosfatos B-Haloalfáticos son preparados desde materias primas económicas de alto rendimiento y pureza extremadamente elevada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18155-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 9980. — Montevideo Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores "O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora de material de plomo orgánico, y en particular, con auxiliares para el plomo tetraetílico y para composiciones conteniendo plomo tetraetílico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18156-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 9976. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha el señor Abraham Romer, de Montevideo Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva tapa calorífica de calentamiento eléctrico para recipientes de cocina en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 18082 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 9975. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor Ernesto Natalio de Milo, de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo a reacción para substancialmente impedir el patinaje de los automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18088 Dic.28.-v.en.9.

ACTA N.o 9973. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Luis Sorrentino Guardascione, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cadenas articuladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 18045-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 9972. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953 — Con esta fecha, el señor Luis Sorrentino Guardascione de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tablillas terminales para persianas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12 00 10|pub. 18046-Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 9970. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha, señor Roberto Labrada, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aceitera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicacion — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 18000-Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 9969. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S A., de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bisagras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub 17998-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 9964. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953 — Con esta fecha, el señor Miguel Lakatos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores de combustibles líquidos sin presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub 17922-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 9965. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953 — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, en representación del señor Rudolf Knoll, de Crailsheim, Württemberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de azulejos de cemento tipo vidriado por sistema en frío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 17921-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 9968. — Montevideo Diciembre 17 de 1953 — Con esta fecha el señor Tomás Lakatos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub -17920-Dic.22-v en.4.

ACTA Nº 9961. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con est. fecha, el señor José Antonio Santa Rosa domiciliado en Quebrayugos 4711 de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema en soportes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique L de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub 17931-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 1025. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Fibras Sintéticas del Uruguay Sociedad en formación de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Producción de fibras enteramente sintéticas o químicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089,

se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 17660-Dic.16-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 7. — Tramo: Cerro de las Cuentas-Quebracho. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4.178. — Propiedad de sucesión María B. Colacio de Touya. — Padrón N.o 8.387 parte. — Area: 3 hectáreas 0.562 metros cuadrados 0.335.

Ramal de Ruta N.o 18. — Tramo: Río Branco-Laguna Merín. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4.073. — Propiedad de sucesión Gumersindo Carrasco. — Padrón N.o 2.382 parte. — Area: 1 hectárea 3.520 metros cuadrados.

Ramal de Ruta N.o 7. — Tramo: Cerro de las Cuentas-Quebracho. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4.177. — Propiedad de Elvira I. Colacio. — Padrón N.o 8.389 parte. — Area: 1 hectárea 0.033 metros cuadrados 9.625.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo 28 de Diciembre de 1953. — Jesús García Pardo, Agrimensor.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33320-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.528. — Propiedad de Ana Rodríguez de Bentancor. — Padrón N.o 9.369-2.295 y 10.725. — Area: 1 hectárea 8.543 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. — Tramo: Migues-San Bautista. — Ubicación: 9.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.339. — Propiedad de Francisco Peluffo. — Padrón número 5.608 parte. — Area: 3 hectáreas 6.744 metros cuadrados 32.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelnoes-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4 615. — Propiedad de Zulema Gatto de Massimelli. — Padrón N.o 19.505 parte. — Area: 1 hectárea 4.622 metros cuadrados.

Ruta N.o 11 — Tramo: CanelonesSanta Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 13.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.732. — Propiedad de Hermenegildo Bentancor. — Padrón N.o 15.611 parte. — Area: 7.845 metros cuadrados.

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones-Sauce. — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 2.294. — Propiedad de Exequiel Robaina. — Padrón número 1.378 parte. — Area: 3 hectáreas 3.212 metros cuadrados 60 decímetros.

Ruta N.o 33. — Tramo: Empalme Ruta N.o 67 a Empalme Ruta 11. — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 2.358. — Propiedad de José Lázaro Cotrofe. — Padrón N.o 19.974 parte. — Area: 325 metros cuadrados 7.918.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 13.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.725. — Propiedad de José Graña. — Padrón N.o 10.444 partes. — Area: 2 hectáreas 0.830 metros cuadrados.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. — Ubicación: 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.525. — Propiedad de Bernabé, Máximo y Félix Balbín Garín Silva. — Padrón N.o 2.355 parte. — Area: 6.880 metros cuadrados.

Ruta N.o 108. — Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. — Ubicación: 9.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.599. — Propiedad de Josefa M. de Ruiz, Severina Durán de González, Juan Félix y Leonardo Durán Moreira.

Padrón N.o 8.822 parte. — Area: 1 hectárea 0.582 metros cuadrados 50 decímetros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33320bis-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. — Ubicación: 10.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 4.687 — Propiedad de José, Ema y Adela Schmidt — Padrón N.o 794 parte. — Area: 6.078 metros cuadrados 53.

Ensanche de la Ruta 52. — Tramo: Nueva Helvecia-Colonia Valdense. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 3.191. — Propiedad de Juan Pedro Negrín. — Padrón N.o 10.534 y 10.535. — Area: 3.058 metros cuadrados 56.

Ramal Ruta N.o 2. — Tramo: Nueva Helvecia-Rosario-Cardona. — Ubicación: 10.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 3.968 — Propiedad de sucesión Alfonso Haberli. — Padrón N.o 768 parte. — Area: 1.796 metros cuadrados 05.

Ramal de Rutas 22 y 12. — Tramo: Paso del Pelado-El Cuadro-Ombúes de Lavalle. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 3.564. — Propiedad de Delfino Perdomo y sucesión Casiana Rodríguez de Perdomo. — Padrón N.o 3.414, 3.483, 7.447 y 7.879 partes. — Area: 7 hectáreas 0.546 metros cuadrados 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal — Montevideo 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33321-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. — Tramo: Accesos Puente Paso del Sauce (Río Arapey Chico). — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Artigas. — Expediente N.o 4.655. — Propiedad de Cosme Fernández. — Padrón N.o 622 parte. — Area: 7 hectáreas 7.372 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo. 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33322-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 13. — Tramo: Maturrango-Velázquez. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 3.240. — Propiedad de Ayax R. Falco y Artigas Pereira Arrieche. — Padrón N.o 6.588 parte. — Area: 2 hectáreas 2.432 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 109. — Tramo: Rocha-Aiguá. — Ubicación: 1.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 4.311 — Propiedad de Eva González. — Padrón N.o 6.448 suburbano. — Area: 430 metros cuadrados 04.

Ruta N. 1? — Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. — Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 3 468. — Propiedad de Sara Violeta Cifani Graña — Padrón N.o 3.164 parte. — Area: 17 hectáreas 3.419 metros cuadrados 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33323-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11 — Tramo: Puentes y accesos sobre el río Santa Lucía. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de San José. — Expediente N.o 4 673. — Propiedad de Natividad Ibarra de Pereira y Alberto B. Pérez. — Padrón N.o 6.263 parte. — Area: 460 metros cuadrados 328 centímetros.

Ruta N.o 23. — Tramo: Mal Abrigo-Estación Arroyo Grande. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de San José. — Expediente N.o 1.342. — Propiedad de sucesión Roberto Pietracaprina. — Padrón N.o 1.222 parte. — Area: 16 hectáreas 4.235 metros cuadrados 19.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo. 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33324-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. — Tramo: Young-Paso del Puerto. — Ubicación 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente número 3.663. — Propiedad de sucesión Edmundo Rodríguez. — Padrón N.o 540 parte. — Area: 6 hectáreas 2.924 metros cuadrados 40.

Ruta N.o 3. — Tramo: Young-Paysandú. — Ubicación: 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente N.o 2.956. — Propiedad de Sociedad Rural de Río Negro. — Padrón N.o 2.607 y 1.173. — Area: 1 hectárea 6.951 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E Caballero, Jefe de Expropiaciones

(Cuenta corriente) 8|pub. 33325-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60. — Tramo: Minas-Pan de Azúcar. — Ubicación: 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 4.713. — Propiedad de Alfredo González. — Padrón N.o 1.148 parte. — Area: 2 hectáreas 0.045 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo. 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33326-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 44. — Tramo: Paso del Borracho-Paso de Coelho. — Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 3.03o. — Propiedad de Luiz Roberto Crespo Tavares. — Padrón N.o 1.506 y 6.618. — Area: 82 hectáreas 8.817 metros cuadrados 37.

Ruta N.o 26. — Tramo: Paso Baltasar-Paso del Borracho. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 2.394. — Propiedad de Roger M. Helguera. — Padrón N.o 4.643. — Area: 4 hectáreas 0.647 metros cuadrados 94.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E Caballero, Jefe de xpropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33327-En.2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. — Tramo: Valle Eden-Queguay Chico. — Ubicada en la 7.a sección del Departamento de Paysandú. — Expediente N.o 4.544. — Propiedad de Manuel, César y Amaranto Leites. — Padrón N.o 630 parte. — Area: 9.744 metros cuadrados.

Ruta N.o 26. — Tramo: Valle Eden-Queguay Chico. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente número 4.601. — Propiedad de Manuel y Amaranto Leites y María Leites de Alonso. — Padrón N.o 601 y 802 parte. — Area: 17 hectáreas 1.339 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de xpropiaciones.

(Cuenta corriente) 8pub. 33328. En2-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 43|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de provisión e instalación de ascensores en el edificio de la "Casa de Gobierno" (Plaza Independencia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero de 1954 a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — División Administración y Secretaría General

(Cta. corriente) 7|pub. 33319 En.2.-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de herrajes destinados a los núcleos de viviendas colectivas N.o 5 (Ampl) y N.o 7. de Montevideo, ubicadas en las calles Industria y Serratosa, y Japón y Cuba respectivamente.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Enero de 1954, a las 10 horas, en la sección jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 506, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de la misma. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. 33256 Dic.24.-v.en.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8890 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a 25 metros de la calle Constituyente, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
15.578	Walter Pintos Bisso	88 m.2
15.579	Walter Pintos Bisso	120 m.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, es cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 33276 Dic.28-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina ALEJANDRO MARIO DE VEDIA, CAROLINA MOLINA de de VEDIA y CELIA de VEDIA de de VEDIA como herederos de Nicolás E. de Vedia, solicitando la expedición a nombre de éste, de título duplicado del nicho número 500 del segundo cuerpo del cementerio Central; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 7 de Noviembre de 1953. — La Dirección.
$ 144.00 90|pub. 18239- Dic.31-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera", para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo a nombre de GRACIANA IDIARTE BORDA, se hace pública la petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido el término se accederá a lo pedido. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. 13613 Se.30-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO SOBRE DESVIO DE UN CAMINO EN LA TERCERA SECCION

De acuerdo a lo que dispone el artículo 70 del Código Rural se pone en conocimiento de los vecinos de la 3.a sección y del público en general, que se ha presentado a esta Intendencia el Instituto Nacional de Colonización solicitando la desviación de un camino entre los campos de ese Instituto y los de la señora Ana Arabeity de Bula en una extensión de 1.094 metros. 60 centímetros, según planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Los vecinos que deseen oponerse a este desvío podrán hacerlo en papel simple o por simples declaraciones firmadas ante esta Intendencia. — Trinidad, 21 de Octubre de 1953. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J Gualberto Sala, Secretario.
$60.00 30|pub. 17290-Dic.9-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION POR 2 CAMIONETAS
Primer llamado
Aviso N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de dos (2) camionetas con cabina de fábrica hasta 500 kilogramos de carga de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal previo pago de $ 5.00.

Fecha de apertura el día 4 de Enero de 1954 a las 9 y 30 horas en la Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor. — Florida, 14 de Diciembre de 1953. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría, Inversiones y Contralor.
(Cta. corriente) 10|pub. 33195 Dic.21-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calle JOSE DODERA entre Ventura Alegre y Dr. Edye; ISLA DE GORRITI entre Ventura Alegre y Dr. Edye; ISLA DE GORRITI entre Ituzaingó y Florida; Dr. EDYE entre José Dodera e Isla de Gorriti, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de conexiones ciegas que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Largo de la conexión 4 metros al precio de pesos 17.50 el metro.

Cta. Nº	Padrón	Propietario
112	1.345	Joaquín López
114	184	Feliciano Díaz.
115	178	Gabriel Manuel.
116	181	Cabaña "La Chacra S. A.".
117	180	Ana N. de Marpons.
118	777	Cabaña "La Chacra S. A."
119	182	Ramón J. A. Lorenzo.
120	187	Zenón Pereira Machado.
121	184	Feliciano Díaz.
122	507	Apolinario Cabrera.
123	506	Mauro Pereira.
124	505	Eugenio E. Barjas.
125	814	Antonio G. Tejera.
126	185	Leonardo Cabrera.
127	2.387	Bernardo Silvera.
128	186	Juan F. Díaz.
129	308	Irene D. Rivero y otros.
130	1.313	Raúl Rivero.
131	2.025	Juan Francisco Santos.

Diciembre 19 de 1953.
(Cta. corriente) 15|pub. 33291 Dic.30-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A PRECIOS

Convócase a los interesados en el suministro de comprensores de aire, fijos o portátiles, nuevos o usados, con capacidad para uno o dos martillos de cantera, accionado por un motor a gasoil, para que se sirvan cotizar precios de la máquina mencionada.

Las cotizaciones se harán por escrito directamente a la Intendencia Municipal, acompañando catálogos, detalles ilustrativos, etc. de los ofrecimientos y deberán ser presentados antes del día 31 del corriente. — Maldonado, Diciembre 21 de 1953.
(Cta corriente) 10|pub. 33277 Dic.28.-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de la primera etapa de las obras de preparación de las bases de balastro o tosca para la construcción de firmes de concreto asfáltico en varias avenidas y calle de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 35.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, acompañando la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 9 de Octubre de 1953 y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado, el día 27 de Enero de 1954 a las diez horas. — Maldonado, Diciembre 22 de 1953. — Juan José Chiossi. Prosecretario.
(Cta. corriente) 10|pub. 33278 Dic.28.-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Ventura Alegre entre Solís e Isla de Gorriti; Ventura Alegre entre Isla de Gorriti y José Dodera; Ventura Alegre entre Avda Artigas y Solís; Isla de Gorriti entre Ituzaingó y Ventura Alegre; José Dodera entre Ituzaingó y Ventura Alegre, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de conexiones ciegas que les correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Largo de la conexión 4 metros al precio de $ 17.50 el metro

Padrón		Propietario
502	—	Manuel L. Vázquez.
1771	—	Donata F. de García.
505	—	Florentino Lorenzo.
2330	—	Liropeya González.
504	—	Mercedes Alonso de Pajares (2 conexiones).
192	—	Roberto O. Ferreyro (2 conexiones).
182	—	Ramón J. Lorenzo.
772	—	Pablo Cedrés.
183	—	Antonio Montañés.
91	—	Jeroma G. de Camacho (2 conexiones).
90	—	Pablo Lobiondo.
510	—	Héctor A. Jaurena.
188	—	Suc Agustín Martínez.
189	—	Calixto E. Gutiérrez Brisolé.
190	—	Roberto O. Ferreyro.
191	—	Roberto O. Ferreyro.
87	—	Gil Díaz.
766	—	Juan A Rivero.
91	—	Jeroma G de Camacho.
88	—	Facundo Bermúdez.
1813	—	Alieta B. de Saveya Bonilla.
89	—	Elida B. de Saveya.
90	—	Pablo Lebiondo.
84	—	Jaime H. Pou.
85	—	Carolina Saveya y Hnas. (2 conexiones).
86	—	Pablo Ricardo Busquets.

Maldonado, Diciembre 10 de 1953. — F. Villegas Berro Director de Obras.
(Cta. corriente) 15|pub. 33183 Dic.19.-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EXPROPIACIONES

EDICTO — Por dcereto 3686 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras del Park Way del inmueble siguiente:

Propietario: Juan Coles y Cía. Manzana: 413. Padrón: 2763. Superficie: 3609 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Plan Regulador de la Intendencia Municipal, donde por el término de ocho (8) días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, 24 de Diciembre de 1953. — Ingo José Acquistapace, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cta. corriente) 8|pub. 33293 Dic.30-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EXPROPIACIONES

EDICTO — Por decreto de la Junta Departamental número 3.656, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al Parque Forestal y Remodelación, los inmuebles siguientes:

Propietario: Desconocido. — Manzana: 565. — Padrón: 3.091 — Superficie: 4.730 metros2.
Propietario. Desconocido. — Manzana: 562. — Padrón: 2.996 — Superficie: 6.944 metros2.
Propietario: Desconocido. — Manzana: 568. — Padrón: 3.094 — Superficie: 1.400 metros2.
Propietario: Sucesión de Samuel Bradford. — Manzana: 483. — Padrón: 3.096. — Superficie: 7.524 metros2.
Propietario: Sucesión de Samuel Bradford. — Manzana: 470. — Padrón: 3.003. — Superficie: 7.598 metros2.
Propietario: Desconocido. — Manzana: 484. — Padrón. 3 097. — Superficie: 2.364 metros2.
Propietario: Desconocido. — Manzana: 484. — Padrón: 3.100. — Superficie: 2.418 metros2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que pueden hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú 18 de Diciembre de 1953. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33229-Dic.24-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de la tercera etapa de pavimento de esta ciudad y primera etapa del pavimento hormigonado de la villa de Libertad, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones generales del 23 de Mayo de 1940 y demás recaudos que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Intendencia Municipal, previo pago de la suma de $ 30.00, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 del próximo mes de Enero de 1954, a la hora 9, en el Despacho de la Intendencia Municipal en presencia de los interesados que concurran. — San José, Diciembre 14 de 1953. — Luis I. Ordeig Intendente. — José L. Vaccaro, Secretario.
$40.00 20|pub. 17716-Dic.17-v en.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado

en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Enero 2 de 1954

7.a Sección

WALTER RENE TROCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1732 y SUSANA PEREZ MOLINARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1732.

HUGO EZEQUIEL BERMUDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1590, ap. 12 y EXCELSA TERESITA RUIZ TOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1590, ap. 12.

JUAN CARLOS JIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1746 y SARAH RAQUEL PREVITALI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1746.

JUAN CARLOS VIDAL, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1637 y OLGA RUGGIANO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1637.

CARLOS NEVER ASCONEGUY, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1648 y LIANA RAQUEL MYBLISS AMARO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 1648.

GUSTAVO MAXIMILIANO BEINER, 32 años, soltero, relojero, alemán, domiciliado Maldonado 1687 y GERTRUDIS GUGKER, 29 años, soltera, relojera, española, domiciliada Maldonado 1687.

8.a Sección

HEBERT MARIÑO VEZZOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1272 bis y MARIA EDNA GILARDONI CHEDUBEAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1272 bis.

14.a Sección

JOSE RODOLFO BUSCA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3542 y MARIA SILVERIA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3542.

16.a Sección

JULIO MARIA SEGOVIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4628 y BLANCA ROSA ALBARENGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4632.

JOSE ALBERTO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6952 y MARIA ANGELICA BALDISONE, 22 años, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 17.

22.a Sección

HECTOR MALDONADO PARGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3350 y CELIA NELLY BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodrigo 3222.

RUBEN BRIATURES ZUNINO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 3672 y NAHI ETCHEVERRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3431.

LUIS RODRIGUEZ STEFANO, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Alejandría 3685 y BELKIS ETHEL AGUILAR NAVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3860.

RAUL CIANCIULLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3521 y MYRIAM SERDIO, 16 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Propios 3561.

LUIS ALFONSO BIRRIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4057 y ROSALINA SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4057.

VALENTIN FONTES, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Sierra 3594 y OLGA COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3594.

JUAN JOSE OLIVERA, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Guenoas 3791 y NELIDA TERESITA ACUÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3791.

SECUNDINO MONTES PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acha 4027 y EMILIA RODRIGUEZ VILLANUEVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acha 4036.

JOSE ESTEBAN DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3711 y EMA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Vega 3711.

AURELIO EUGENIO CUNHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3563 y EMILIA PORTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4136.

CLOTILDO MIRANDA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado B. Araújo 3703 y LEONTINA BRUNILDA MARRERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3703.

$ 2.00 p|p. v.En.5.

Montevideo, Diciembre 31 de 1953

1.a Sección

JULIO RAUL SURRACO, 69 años, viudo, dentista, oriental, domiciliado Convención 1526 2.o piso ap. 4 y PAULA CLOTILDE BELLINI, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1526 2.o piso ap. 4.

2.a Sección

CESAR DE LISA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512 y LILI PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

NICOLAS FERRARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 254 ap. 7 y AIDA NOVELLINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 254 ap. 11.

3.a Sección

PEDRO DAMIAN CARRIZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1276 y JULIA MISA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 184.

6.a Sección

TELMO HERIBERTO RIERA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1333 y MARIA DELIA PEREZ, 41 años, divorciada, domiciliada Galicia 1333.

RUBEN AMOROSO, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Paysandú 1230 y DAYSI NAONE, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1230.

MARIANO SENDIC IRIGOYEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1198 piso 7 ap. 15 y LUCILA DE SANTIAGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1198 piso 7 ap. 15.

CARLOS BORIS ARIOLI DOMINGUEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rondeau 1470 y AZUCENA LEONOR TUNDISI CASTRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rondeau 1470.

HORACIO VIGNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1392 y MARIA RITA MARTINS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1392.

8.a Sección

JOSE MACRINI, 29 años, soltero, empleado, italiano, (ciudadano legal), domiciliado Gral. Flores 2214 ap. 3 y ESMERALDA PANIZZA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Flores 2214 ap. 3.

CARLOS ULISES VLAHUSSICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2405 y MARIA SUSANA LAVIGNASSE, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 2405.

ANGEL MARIA ACEVEDO, 35 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Nueva York 1490 y PAULA DE LA CRUZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1490.

JOSE ROBERTO VAZQUEZ, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Sierra 2263 y MARGARITA LUISA MANCIONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2263.

ROBERTO MANUEL SILVA BORRAZAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2278 ap. 10 y LUISA RENEE DE AVILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1388 ap. 3.

LUIS ALBERTO ROVIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2076 y MURIEL GRILLE BAYCE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2076.

9.a Sección

ARNOLDO WALTER BURZACO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Redención 6360 y AMANDA HAYDEE LEMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6135.

JUAN BENITO LINARES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5792 y SANTINA CABRERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5649.

10.a Sección

JAIME TANE, 22 años, soltero, radio-técnico español, domiciliado Orinoco 4847 y CARMEN MARINA RAURELL, 20 años, soltera, brasilera, domiciliada 24 de Setiembre 3939.

RUBEN GONZALEZ, 23 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Comercio 2120 y ZULMA VIDELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Llallermand 1732.

ROBERTO PLADA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. Roses 6416 y GLADYS MIRONES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Flammarión 5026.

VICTORIO MAURO, 38 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Av. Italia 3369 y ANTONIA NERIS BAYURET, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3369.

ISAAC LEVY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3583 sector B ap. 2 y SUSANA SUNNY GELMI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3383.

URBANO GONZALEZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2463 y GLADYS ROSAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2463.

JUAN MANUEL FERNANDEZ DE LOS CAMPOS, 35 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Verdi 4341 bis y MARIA JULIA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4339.

11.a Sección

HUMBERTO SCHIROKAUER, 40 años, divorciado, corredor, alemán, domiciliado Rubén Darío 3138 y MARGARITA PIOTROWSKI, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rubén Darío 3138.

12.a Sección

GUALBERTO MARCELINO SORIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1522 y LORELEY CERNUSCHI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1522.

FAUSTINO COLLAZO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernandez 3124 y HERMINDA VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3282.

ESTEBAN KOCZET, 25 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Porongos 2935 y ELIDA YOLANDA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2935.

NELSON VALENTIN CULASSO, 25 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Nelson 3259 y MARIA EMILIA PERUJO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nelson 3259.

MARIO ANDRES MANCRELLI, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Millán 3191 y DORA OLGA CARRATU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1424.

WASHINGTON LEONCIO GOMEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2210 y ELADIA RENEE ROMERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2976.

CARLOS SILVA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 2804 y ALBA GALEAZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2804.

JOSE PEDRO SCALTRITTI (hijo), 33 años, soltero, comercio oriental, domiciliado San Martín 2497 bis y GLADYS HAYDEE GONGORRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2497 bis.

MANUEL IGLESIAS, 57 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado Marcelino Sosa 3216 y MARIA RAMONA LIMA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3216.

JOSE MARIA ERSERGUER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2930 e HILDA AMELIA BARCOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3033.

13.a Sección

VICTOR HUGO TRUJILLO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3563 y MARIA GLORIA CALONGE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2362.

14.a Sección

ROGELIO CABEZA RAMA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Coraceros 3589, apartamiento 4 y HORTENCIA ANGELICA MONTALDO FALKENHAGEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3589.

16.a Sección

DIEGO SILVERA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 5742 e IRIS ESTHER SANCHEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5742.

17.a Sección

ISIDORO RODINO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Barquisimeto 50 y ANTONIA ELVIRA ROMANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 50.

PEDRO PAULINO CASABALLE, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4602 y EVA MILKA CRISTIN, 23 años, soltera, oriental domiciliada Capitán Lacoste 4602.

DIONEL HEBERT RODRIGUEZ, 18 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4210 y NORMA GLADYS RIVAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste número 4205.

JOSE JORGE SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Domingo Arena 3191 y NORMA OTTONELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4116.

HECTOR RECOBA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Garay 4516 y GLADYS BENTANCOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4515.

BALTAZAR RIVERO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4717 y MARIA BIBIANA INCHAUSTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4717.

19.a Sección

GERARDO MORGADE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4338 y NELIDA MARGOT CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1932.

20.a Sección

TEODORO ZENON PEREZ RAMOS, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Conci-

liación 4124 y MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4124.

21.a Sección

NELSON RAMON LOPEZ, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4351 y MARIA ESTHER HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4389.

MARIO HERMIDA RUSSI, 29 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Coronel Raíz 2248 y OLGA ALFONZO ANDREOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4680.

RICARDO GLOBSKY, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Silva 4149 y DELIA MARGARITA PARRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joffre 1098.

MIGUEL ANTONIO ALVAREZ, 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Albéniz 5409 y ZULMA TERESA CARTAGENA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5409.

SAUL COGAN, 26 años soltero, empleado, rumano domiciliado Calaguala 897 y ROSA GONZALEZ MIRANDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calaguala 896.

MARIO KOROYAN, 27 años, soltero, zapatero, francés, domiciliado Avenida Sayago 1102 y CARMEN SAULEDA ALAMO, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1102.

NORBERTO CARDENAS FUENTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4252 bis y TERESA PAIS FERREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 581.

HECTOR ANGEL MARTINEZ IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4516 y WALCONDIA NOELIA CAMEJO ARISPE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bell número 916.

OSVALDO NELSON GUZMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivera 4725 y MIRTA ANASTACIA FERREIRA ROSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 4725.

24.a Sección

WALTER EMILIO OSINAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1598 e HILDA TERESA REVELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1363.

$2.00 3|pub.-v.en.3.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARY BETTY VILARRUBI MALAGRIDA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Rómulo Vago, Secretario

$5.40 3|pub. 18300 En.2-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AIDA o AIDA ESTHER MENDOZA DE GALLI y de doña NELIDA MENDOZA o MENDOZA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18280 En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO PANDELO SUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Alfredo L. Ligain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18279 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE MANUEL TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 18278 En.2-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18176-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18181-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HIPOLITO IRCIO o IRCIO BARBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18178-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA DEVITTA DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18180-Dic.30-v.en.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OVIDIO ORTIZ LARROSA y PURA AGUIAR ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del día 14 de Diciembre de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Ovidio Ortiz Larrosa y Pura Aguiar Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 18126 Dic.29.-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA BIRRIEL DE PATRIARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18179-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERREIRO DE UCAR BLANCO o MARIA ELENA FERREIRO VEGLIENZONI DE UCAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18144 Dic.29.-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "VICTOR HUGO BEIRO. Reivindicación". (Lo. 48, Fo. 594) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Hugo Beiró iniciando acción de reivindicación sobre la posesión de cuatro títulos de acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos cada uno, números 004511|004550, y seis títulos de acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos, números 015841|015370 todos ellos emitidos por la "La Platense" Sociedad Anónima, que le fueron hurtados o extraviados escondidos o destruídos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a la posesión de las referidas acciones, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo que determina el Código de Procedimiento Civil, en sus artículos 307, inciso 2.o) y 308. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30pub. 18084 Dic.28-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARLOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18013 Dic.28-v.en.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CALERA DE LOS 33. Prescripción". (Lo. 48, Fo. 576), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Fonseca Muñoz en su calidad de apoderado de la mencionada Calera de los 33, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: un área de 180 metros cuadrados 56 centímetros cuadrados y que se encuentra individualizada con las letras "C" y "D" en el plano del agrimensor Atilio Curbelo de Enero de 1945, deslindada de la siguiente manera: una recta de 3 metros 71 centímetros con frente a la calle Cabildo; una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 21 metros 27 centímetros 10 metros 54 centímetros, 30 metros 60 centímetros y 43 metros 15 lindando con el padrón N.o 165.752 una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 7 metros 20 centímetros, 55 metros 60 centímetros, 22 metros 75 centímetros y 20 metros 40 centímetros por el lado en que el área en posesión linda con el resto del padrón dentro del cual está ubicada (padrón N.o 20564), las dos mencionadas líneas quebradas se encuentran en un punto formando ángulo agudo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo que determina el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 282, 307 y 308 y concordantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha habilitado la feria judicial mayor — Montevideo 16 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. 18028 Dic.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES ANSELMO ESTELLANO o ALCIDES A. ESTELLANO o ANSELMO ALCIDES ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 18003 Dic.24.-v.en.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS J. APPRATTO. Prescripción" (Lo. 46, Fo. 396), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicado en la segundo sección del Departamento de Canelones, manzana 256 empadronado actualmente en virtud de la subdivisión efectuada, con los números 850, 851 852, 853, 854 855, 856, 857, 858 859 860 y 861, con una superficie según título de ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros, pero que de acuerdo con el plano que se adjunta a esta titulación tiene una superficie de nueve mil veintitrés metros dentro de los límites siguientes: al Sureste calle Colombes, al Suroeste calle Paseo del Plata, o bulevar Arenal Grande, al Noroeste calle hoy Amsterdam y al Noreste

calle Cerrito. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Rosa Sinsigalli, y en general a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
$144.00 30|pub. 18029 Dic.26-v.feb.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS J. APPRATTO. Prescripción". (Lo. 46 Fo. 395), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en 25 de Agosto, trece sección del Departamento de Florida, empadronada con el número 188, manzana 14, con 38 metros 50 de frente al Sur sobre la calle Bruno Mas, por cien metros de fondo al Norte, lindando con ese viento con calle Juan J. Aguiar, al Oeste calle Tomás Nuñez y al Este Ramon Alvarez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Esperanza Domínguez y Antonio Domínguez Diz y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por el Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$120.00 30|pub. 18030 Dic.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA BRANGATI o BRANGATO o BRANCATTI DE CALLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 18010 Dic.24.-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO MARTINEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18012 Dic.24.-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO RIZZI MIGNONE o MIÑONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18008 Dic.24.-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA GALEANO DE DE MARIA y PABLO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18272 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ALVAREZ DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18271 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO S. LACUESTA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18273 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18274 En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SUAREZ DE CIBILS o SIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18222-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18220-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE JESUS UGARTECHE CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18221-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA SARLABOS, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18213-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VACZY KISS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18214-Dic.31-v.en.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BARBETTI BERTI, en el sentido de que: en donde dice Berti Alberto, debe decir Carlos Alberto, y en lugar de Barbete debe decir Barbetti, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$84.00 15|pub. 18166 Dic.30-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENAIDA MACHADO DE RUGNITZ, CARLOS AUGUSTO, ALIPIO, MARIA RITA y ARTURO MARIO RUGNITZ o RUGTNIZ o RUGNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18146 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA HERNANDEZ DE VALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18215-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 18216-Dic.31-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA CARRASCO DE ULIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18218-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERNICHIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18211-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SEITUNE DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18210-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18209-Dic.31-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULALIO o JOSE MARIA LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18182-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES CHIDIA o CHEDIA y SARA MARON o MORON DE CHIDIA o CHEDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones, —

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18148 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPRA ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18145 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA JIMENEZ DE ARECHAGA o ANA MARIA GIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18137 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gionala, Actuario.

$12.00 10|pub. 18138 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18139 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CONSTANTINO CIVETTA o DOMINGO CONSTANTINO CIVETTA SALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18140 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIANO ARDISSONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18142 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTELNOVO o JUAN JOSE CASTELNOVO o CASTELNUOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18143 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO JAUREGUI MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18095 Dic.28.-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18056 Dic.26.-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BUTEAUD o ESTEBAN EUGENIO BUTAUD IRMA DELIN DE BUTAUD, MARIA PAULINA o MARIA BUTAUD, ISABEL PAULINA o ISABEL BUTAUD DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$48 00 30|pub. 17205-Dic.7-v.en 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CANCELA DE MAZZANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 18207 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o CARMEN TUSSI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. 18269 En.2.-v.en15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ENRIQUETA SANTARELLI o SANTARELLI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 18192-Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SIEGMUND WILLEM VAN CLEEFF, la de JEANETTE o JEANNETTE HELENA WIENER DE VAN CLEEFF, la de HENNY VAN CLEEFF y la de ALBERT VAN CLEEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 17985 Dic.28-v.feb.3.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PLATEIRO DE GALVAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 18099 Dic.28-v.en.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA IDA WEHRLI DE STAHLI o MARIA ANA IDA WEHRLI DE STAHELI o MARIE ANNA IDA WEHRLI DE STAHLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 18097 Dic.28-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO WASHINGTON ALONSO PERLORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 18055 Dic.26.-v.en.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "OYARZABAL, JUAN BERNARDO y AIDA DEL DE OYARZABAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", hácese saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Bernardo Oyarzabal y Aida Del de Oyarzabal, que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deduciendo sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 18077 Dic.26.-v.en.21.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2? de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 30|pub 18116Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PLATA o PLATA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 18275 En.2-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS COSTA VIDAL o SANTOS VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 18301 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLLAZO o COLLAZO EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 18277 En2-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEPAULO o DEPAULO SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 18278 En2-v.en.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA BERGAZYN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Bergazin", en lugar de "Bergazyn". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 18208 Dic.31-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR o BENTANCUR DE ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 10|pub. 18188-Dic.30-v.en.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO FERNANDEZ GOYECHEA, con domicilio en Zabala 1372, al señor Juez digo: Que para optar al título de escribano público, ofrezco el testimonio de los doctores Luis Garicoits y José María Olaondo, que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales y, cumplido, se me expida testimonio. Otrosigo: Que al sólo efecto de las publicaciones se habilite la Feria Mayor. — A. Ferández Goyechea". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 18162 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace sober la apertura de la sucesión de GUILLERMO HECTOR RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de etsas publicaciones. — Montecideo, Diciembre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 18111 Dic.28-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANDRADE DE FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10,pub. 18060 Dic.26.-ven.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 18016 Dic.24-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de Sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA MARIA BARRENECHE DE AGUIRREGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria mayor. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$12.00 10|pub. 18102 Dic.28-en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, doctor Sarandí Uriarte dictada en los autos "Tallac Luis Alberto por Juan Pisano y otros c/ABREU DE CLAVIJO PETRONA Prescripción" (Lo 7.o F.o 145 N.o 188) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Tallac por Juan Pisano, Guillermina Pisano de Quintano, Martín Américo Pisano y Angela Rosa María Pisano de Guerrero solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 15321, que según el plano levantado por el agrimensor Juán Giménez de Aréchaga y registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Cerro-Largo el día 31 de Mayo de 1933, tiene una superficie de 4.071 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste en 132 mts. 60 con frente a carretera Nacional, en medio con Félix Bentancor: al Sur en 100 mts. 08 cmts camino vecinal en medio con Juan José Pisano y al Este cerrando el perímetro 81 mts 50 cmts. camino vecinal en medio con Toribio Sanda y Victoria Orsi En consecuencia se cita, llama y empiaza por el término de noventa días a Petrona Abreu de Clavijo, Ambrosio Abreu, Elena Abreu, Juan Abreu, Félix Bentancor, Juan de Dios Pisano o Pissano y Valentina Machín de Pisano o Pissano y a sus sucesores a título particular o universal; a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a lo sefectos legales se hace la presente publicación para la cual fué habilitada la próxima feria Judicial Mayor. En fé de ello siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Sarandí Uriarte.

$144.00 30|pub. 17189 Dic.7.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ESTEBAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 18001 Dic.24.-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JULIAN CAO, citándose a los nerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Mayor. — Canelones, Diciembre 18 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12 00 10|pub. 17999 Dic.24.-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 17867 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, recaída en los autos caratulados "HERNANDEZ DE MENDEZ SOFIA Prescripción treintenaria L.o 40 F.o 142 N.o 899" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Hernández de Méndez, iniciando acción declarativa de prescripción treintenaria, respecto de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en Canelón Grande. 2.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4201 en más área y según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo de Setiembre de 1948 inscripto con el N.o 206, el 24 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de esta ciudad, está señalado en dicho plano con el N.o 2, y consta de 16 Hás. 3043 metros, deslindados así: 124 mts al Noroeste, con Luis y Raúl Meirana padrón 4203; 1289 mts 6o cmts al Noreste con el lote 1 de dicho plano: al Sureste. el Arroyo Canelón Grande y 1470 mts. al Suroeste con la fracción 3 del citado plano En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos en tiempo y forma — Canelones. 28 de Noviembre de 1953 — A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Manuel H. Bentancour, Actuario

$132.00 30|pub 17093-Dic.5-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO VICENTE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 18109 Dic.28.-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAVEGNO MONCALVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones — Canelones. Diciembre 22 de 1953 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 18110 Dic.28.-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA GERIBALDI DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, Se hace constar que se habilita la próxima Feria. —Canelones, Diciembre 24 de 1953. — Sarandí Unach, Juez de Paz.

$12.00 10 pub. 18228 Dic.31.-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GROSSO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 18250 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RAMOS, de CATALINA BUCERO o BUSERO DE RAMOS y de ANTONIO RAMOS BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1953. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$12.00 10|pub. 18167 Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL NOAIN OLAECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones — Colonia, Diciembre 7 de 1953 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 17947 Dic.23-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "SUCESION DE ROMANIELLO DE MANDARO BAULINA". L° 33, F.o 212, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a don Salvador Donato Mandaro Romaniello, por sí o por legítimo representante bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación habilitándose el próximo feriado judicial, al solo efecto del emplazamiento. — Colonia Diciembre 14 de 1953 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub 17803 Dic.19-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR CUADRADO DE LARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 15 de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub 17982 Dic.24.-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del susrito Juez de Paz de la primera sección del Departamen-

to de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TRIFON LABANDERA o LAVANDERA y FRANCISCA RIBAS o RIVAS DE LABANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace presente que para la publicación de este edicto se declaró habilitada la Feria Judicial próxima. — Durazno, Diciembre 17 de 1953. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$16.00 10|pub. 17981 Dic.24.-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o SATURNINO JULIAN AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 18253 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIAGNO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 18254 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO TELESFORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 26 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 18255 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MANUELA HOUGET DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 18165 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de Paula García citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose y emplazándose a Genaro García a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 3 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$48.00 30|pub. 18105 Dic.28.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FALERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$12.00 10|pub. 18050 Dic.26.-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO o MEDARDO ONORATO o MEDARDO HONORATO AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 19 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 18051 Dic.26.-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SANTARCIERE o SANTARCIERI DE GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose a estos efectos la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 18285 En.2.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVI o DAVID AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18251 En.2.-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "DAVID BONILLA FONTES por CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR con MARCELINO SUAREZ o sus sucesores a título singular o particular Cobro ejecutivo de pesos por concepto de pavimento y cordones", se cita, llama y emplaza a don Marcelino Suárez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 19, ubicado en la manzana 499 de Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, con metros 12.47 de frente al Sureste a la calle Uruguay, lindando al Noreste con el padrón N.o 20; al Noreste con calle Suipacha y al Soroeste con padrón N.o 18: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días — Pan de Azúcar Diciembre 12 de 1953. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 18119 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAULELLA DE MANDETTA, citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Enero 1954 al solo efecto de este emplazamiento — Paysandú, Diciembre 16 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 18031 Dic.26.-v.en.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Isaac Vainer solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor MIRTA EDITH VAINER, por aparecer su apellido el de su padre y abuelo paterno como "Bainer" en lugar de "Vainer" que es el verdadero Fué habilitada al efecto la feria de Enero de 1954. — Paysandú. 15 de Diciembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 17916 Dic.22.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MADRUGA DUTRA o ELVIRA SILVEIRA MADRUGA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 7 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Act.

$36.00 30pub. 17949 Dic.23-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 15 de 1953. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$12 00 10|pub. 17950 Dic.23-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO BITTENCOURT SILVA o SERGIO SILVA BITTENCOURT o DA SILVA BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor, a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 10 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 17909 Dic.22-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO ALDUNATE o JOSE VICTORIO ALDUNATE BALLARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1953. — José A. Ribot Liana, Escribano.

12.00 10|pub. 18287 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO SEVERO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1953. — José A. Ribot Liana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18168 Dic.30-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ANASTACIA o ANITA ANASTASIA SABATTINO DE PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 19|953. — José A. Ribot Liana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18169 Dic.30-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME ROMAN SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 18232 Dic.31.-v.en.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "EL MUNICIPIO DE SAN JOSE. Expedición de segunda copia". (Lo. 13, Fo. 334), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Sobre la escritura de donación otorgada por el Estado en la escribanía de Gobierno y Hacienda con fecha 17 de Enero de 1930 a favor del Municipio de San José del inmueble denominado "Parque José Enrique Rodó", paseo de la ciudad de San José. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1953 — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

(Cta. corriente) 10|pub. 33301 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VICO DE MELONIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones, se habilitó el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 15 de 1953. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$12.00 10|pub. 18197 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARCELINA SILVA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 18199 Dic.31-v.en.14.

REMATES JUDICIALES

JUAN CARLOS MORALES
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano y, lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del mismo Departamento en los autos: "Sucesión de GRACIANO BRINK CABRAL", se hace saber al público que el día diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora 9, en el lugar de su ubicación se procederá por el rematador señor Juan Carlos Morales al remate en subasta pública, al mejor postor por precio que supere los dos tercios de la tasación de los siguientes Semovientes, Muebles y Utiles: Siete equinos, quince lanares, cuatro bueyes, tres toros, ocho vacas, cuatro novillos y seis terneros; cien kilos lana y tres cueros, carros, charret, arados, desgranadoras, palas, carretillas, guadañas, balanza, pikets, postes, materiales alambrados, maderas y lote de ochenta y cinco chapas zinc camas, colchones, roperos, escritorio, sillas, mesas, vajilla de comedor y cocina, rewolver, arreador de plata, espuelas de plata, puñal plata, bombilla y otro arreador de plata, dos cabezadas plata, balas etc

A) Se previene que no se aceptarán ofertas que cubran los dos tercios de la tasación. B) Las ventas son al contado. C) los antecedentes están en el Juzgado a disposición de los interesados. D) Que a los efectos de la publicación de edicto y remate ha sido habilitada la feria judicial próxima. — Cardona 12 de Diciembre de 1953. — H. Almada Saprisa, Juez de Paz 13.a Sección Departamento de Soriano.

$ 60.00 15|pub 18158 Dic.29.v.en.18.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Dirección General de Aduanas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Director Adjunto de Aduanas don Martín Martínez Vasquez, dictada en los autos: "Sumario N.o 184 del año 1951 instruído contra IVORRA (OSCAR VICENTE) y otros, por imputación de infracción aduanera". Denunciante: Ferreira (Aramis A.) se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1954 a las 10 horas y en el Depósito Retenciones Judiciales (Depósito Santos) por el martillero don José Luis Garavagno, en diligencia que presidirá el Alguacil Ad-hoc designado el efecto, asistido del subscripto escribano, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes del valor comercial de pesos 20.000.00, o sea sobre la base de trece mil trescientos treinta y tres pesos, y treinta y tres centésimos, de un automóvil marca Cadillac, convertible, motor N.o 5162|02840 chapa de N. York 4-U-1452.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los antecedentes se encuentran en la Escribanía de Aduana a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador del 6 o|o y D) Que la venta se hace libre de tributos aduaneros e impuestos suntuarios, los que se imputarán al producido del remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

$40.00 10|pub. 18195 Dic.31-v.en.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Manuel Fernández López y Manuel E. Fernández González, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Justicia N.o 2001. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — ALBINO DUBRA. — CASIMIRA LAMAS DE DUBRA.

$24.00 20|pub. 17315 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores José J. López López y Jesús Pereira Gasamans el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle Génova N.o 3378 casi Camino Maldonado. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — ENRIQUE OTERO. — AURORA CALVELO PEREIRA DE OTERO.

$24.00 20|pub. 17320 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido la carnicería que tenía establecida en la calle Duque de los Abruzos 572 de esta ciudad al señor Enrique González. — Montevideo 15 de Diciembre de 1953. — PEDRO LESCULIE.

$16.00 20|pub. 17746 Dic.17.-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido el café y bar que tenía establecido en la calle Cerrito 155 de esta ciudad a los señores Omar Michelena y Manuel Michelena. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — FORTUNATO ABADIE BENITEZ.

$16.00 20|pub. 17747 Dic.17.-v en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, ponemos en conocimiento del comercio y el público, —que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta inscrita entre los señores Pablo Ramón Hernández y Walter Garcés—. por el Bar bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá establecido en Paysandú Nº 1351, —haciéndose cargo del mismo con esta fecha nuevamente el señor Pablo Ramón Hernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, 10 de Diciembre de 1953. — PABLO RAMON HERNANDEZ. — WALTER GARCES MEZZANO.

$32 00 20|pub. 17793 Dic.18-v.enero14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, hemos prometido en venta a Andrés Noya Méndez, —la fiambrería, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en Pablo Zufriateguy Nº 933, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 Diciembre de 1953. — FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLO. — MARIA ESTHER VARELA DE FIERRO.

$24.00 20|pub. 17795 Dic.18-v.enero14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos prometido en venta a García y Zeballos el café, bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 Diciembre de 1953. — JESUS COTA LIMERES. — VIRGINIA ALVAREZ DE COTA. — ISIDRO MARIA ALVAREZ PENDAS. — JOSEFA DEL OLVIDO DIAZ DE ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 17792 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, hemos prometido en venta a Juan Tocker, —el Bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo Nº 465—, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1953. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 17796 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo que establece la ley del 26 de setiembre de 1904, —ponemos en conocimiento del comercio y el público—, que hemos prometido en venta a Sosa y Guinevart, —el restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 7 Nº 749 de Punta del Este, —Departamento de Maldonado—, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay Nº 1150. — Montevideo. — Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este. 14 de Diciembre de 1953. — JESUS MADRIGAL VALDES. — AURIA FERNANDEZ DE MADRIGAL. — AURIO FERNANDEZ FERNANDEZ. — ENCARNACION BARRUECOS DE FERNANDEZ.

$32.00 20|pub. 17791 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad Da Silva y Rodríguez, con sede en Pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carlos da Silva. Créditos presentar en la Secretaría del Club Hispano Uruguayo de esta localidad. — Olimar, 17 de Diciembre de 1953. — CARLOS DA SILVA. — GERVASIO RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 18053-Dic 26-v.en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto la disolución de la sociedad "EROSA, FERNANDEZ y Cía.". por retiro de uno de los socios — Se convoca a los acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos a Misiones 1486, piso 2. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1953.

$24.00 20|pub. 18063-Dic.26-v.en.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado el 30 de Noviembre de 1953, y firmas certificadas por el Escribano Carlos Denby, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412. Folio 1526 del Libro N.o 1, los señores Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Juan Ginestá y José Vergara, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Denominación y razón social, Cinter Limitada. Domicilio en Montevideo. Objeto: Realizar cualquier operación que sea igual o similar a las expuestas dentro del ramo taller mecánico en general y anexos. Plazo de dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 30.000.00, integrados en el 50 o|o en la siguiente manera: Rozenblum y Rath $ 6.500.00 cada uno. Ginestá y Vergara $ 1.000.00 cada uno El resto se integrará en igual proporción. Asamblea y balances el 30 de Setiembre. Administración todos los socios Uso razón social dos socios; uno Ginestá o Vergara, el otro Rozenblum o Rath. Pérdidas y ganancias en partes iguales. Disolución y liquidación en caso de muerte o incapacidad de un socio.

28.00 10|pub. 18286 En.2.-v.en.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui con fecha 19 de Diciembre de 1953 inscripta con el número 197 folio 717 libro 2 del Registro Público de Comercio los señores Edgar Frankfurter y Pedro Pablo Tiktin constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas características principales son las siguientes. Denominación: "Cosmos Internacional Limitada". Firma social, uso de la misma. Dirección y administración. Todo ello a cargo amplio e indistinto de los dos socios. Domicilio legal. Esta ciudad de Montevideo. Capital: cinco mil pesos moneda nacional dividido en cuotas sociales de cien pesos cada una. Aporte: dos mil quinientos pesos el socio señor Edgar Frankfurter y dos mil quinientos pesos el socio Pedro Pablo Tiktin habiéndose depositado en Institución Bancaria de la Plaza el cincuenta por ciento del dicho capital (artículo 9 inciso segundo del decreto ley número 8992) y el otro cincuenta por ciento será aportado o integrado en la forma prevista en el contrato. Objeto: Negocios de representación, importación, exportación, consignación y demás determinados en el contrato. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Asambleas: anuales Distribución de ganancias y pérdidas. De acuerdo con los aportes realizados por los socios. Liquidación: Por pérdida del 50 por ciento del capital social, por finalización del plazo o por voluntad conjunta de los socios, decreto ley número 8992 de 26 de Abril de 1933.

$36.00 10|pub. 18298 En.2.-v.en.15.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD BUTCHAKDJIAN Y NACACHIAN S. R. L.

Se Pone en conocimiento del público que por contrato suscripto el día cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, fué constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Butchakdjian y Nacachian S. R. Ltda.". Objeto: Explotación de un taller mecánico, venta de repuestos y garage, ubicado en la calle Hocquart N.o 2290. Socios: Oyen N. de Jachoian $ 19.400.00, Armen Butchakdjian $ 200.00 y Garabed Nacachian $ 200.00. Total capital, veinte mil pesos, aportado íntegramente al contado. Administración y representación, los socios Oyen N. de Jachoian y Armen Butchakdjian, actuando ambos. Plazo: cuatro años prorrogables a dos años tácitamente. Pérdidas: de acuerdo a los capitales aportados. Ganancias: por partes iguales. Asamblea y balance anuales. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 395 al folio 1470 del libro N.o 1 de Contratos, el día 21 de Diciembre de 1953.

$24.00 10|pub. 18252 En.2.-v.en.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
JUAN NOTHMANN y Cía. Ltda.

Por contrato privado de fecha 17 de Noviembre de 1953, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Juan Nothmann y Cía. Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por el señor Juan Nothmann y Julio Salmón de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 (Cien mil pesos) dividido en cien cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una de las que corresponden cuarenta cuotas al señor Nothmann y sesenta cuotas al señor Salmón. Objeto: Importación, exportación venta al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia y de terceros así como representaciones y comisiones en general. Directores Administradores: Los dos socios. Usos de la firma: Los dos socios conjuntamente o un socio con un apoderado. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Noviembre de 1958. Con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 383 al folio 1439 del libro N.o 1 de Contratos con fecha 15 de Diciembre de 1953.

$32.00 10|pub. 18189 Dic.30-v.en.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 4 de Diciembre de 1953 y firmas certificadas por el escribano Antonio Bonfiglio, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 188 al folio 635 del Libro N.o 2 de Contratos los señores José Abbondanza Larrosa y arquitecto Luis Santamarina, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Denominación "Sanab Limitada. Construcciones". Domicilio en Montevideo. Objeto: construcciones de toda clase de edificios, importaciones de toda clase de materiales de construcción y representaciones de los mismos, compra-venta de terrenos destinados a la construcción. Plazo 3 años, prorrogables automáticamente. Capital: $ 10.000.00, integrados en el 50 o|o y aportados por mitades; Ganancias o pérdidas proporcionalmente a los aportes. Asamblea y balances, anualmente, al 30 de Junio; administración y firma social: por ambos socios conjuntamente. Disolución y liquidación en caso de fallecimiento interdicción, concurso o quiebra de los socios o pérdida del 50 o|o del capital.

$30.80 10|pub. 18049 Dic.29-v.en.11.

SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano José M. Valdenegro, el 30 de Setiembre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el número 4 del folio 12 al 16 del libro uno de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: Julio Hever Igarabide, Francisco León Delgado y Homero Carlos Lecuna Ocampo — Denominación: Julio H. Igarabide Limitada. — Objeto: Explotación de la ganadería, representaciones, comisiones y compraventa de lanas y afines. - Capital: Pesos 15.000.00 en cuotas de $ 1.000.00 cada una, integradas así: Julio Hever Igarbide, 5 cuotas; Francisco León Delgado, 5 cuotas; Homero Carlos Lecuna Ocampo, 5 cuotas. — Plazo: 3 años, prorrogándose automáticamente por períodos de 2 años. — Domicilio: En el Pueblo Cerro Chato, 6.a sección Judicial de Treinta y Tres. — Administración: A cargo de los socios Francisco León Delgado y Homero Carlos Lecuna Ocampo, indistintamente. — Cerro Chato, Diciembre 24 de 1953.

$24.00 10|pub. 18157-D'c 29-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Atahona Nº 3606 de esta Ciudad, a la señorita Teresa Vellozzo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar sus créditos a cobrar, en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo Nº 177 Esc. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre 15, de 1953. — AVELINO PUIME. — TERESA VELLOZZO.

$32.40 20|pub. 17788 Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en esta Capital el escribano Juan Rolfo, el 15 de Diciembre de 1953, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 17 del mismo mes y año, con el N.o 396 del libro 1 de Contratos, el señor Braulio Viñoly Castro cedió su cuota social en la Sociedad que gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio 1348, con la razón social de "Galerías Risi Limitada" a su socio señor César Ferraro, considerándose desvinculado de la misma desde el 1.o de Julio de 1953. — BRAULIO VIÑOLY CASTRO. — César Ferraro. — Raúl Siri.

$20.00 10|pub. 18087 Dic.28-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico clausura a partir día 30 Noviembre año actual, del comercio de Taller mecánico, venta de accesorios y nafta, que estuvo instalado en calle Rivera Nos. 230|232 de ciudad Santa Lucía, Canelones. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Brasil 41 (Escribanía Escondeur) — Santa Lucía, Canelones. —CARLOS B. CAGGIANI.

$16.00 20|pub. 17642-Dic.16-en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Compañía, hacemos saber que prometimos vender a Manuel Vázquez, la casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en Colonia 905, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1953. — DOMINGO SUAREZ CALVETE. — MARIA OLGA L. DE SUAREZ. — ANTONIO SUAREZ CALVETE.

$24.00 20|pub. 18129-Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Soriano 1460, resolvimos disolver la sociedad "Mosegue Hermanos" almacén de la calle Junta Económico Administrativa número 2069 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del socio señor Ruben Mosegue — Montevideo Diciembre 19 de 1953 — RUBEN MOSEGUE. — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE.

$16.00 20|pub. 18037-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor José Roque Perrone, el comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle 19 de Junio N.o 5708. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 19004. — Montevideo, Noviembre 29 de 1953. — ENZIO JORGE RIZZARDINI. — REMIGIA GONZALEZ DE RIZZARDINI.

$24.00 20|pub. 17314 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Camilo Fernández, el Comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Bóvedas Nº 4000. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — AKEL TURBAY TURBAY — ROSA MIGUELA FEDULLO DE TURBAY.

$16.00 20|pub. 17308 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Bernabé Roiz el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle Canelones N.o 2152|56 Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — CARLOS VICENTE CREDIDIO. — LIA IGORRA DE CREDIDIO.

$16.00 20|pub. 17309 Dic.10.-ven.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Pablo Sica el comercio de Café y Alcohólicas sito en la calle Av. Agraciada N.o 1930 Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — MARIO G MUSANTE. — RENEE BALSA DE MUSANTE. — RAUL G JAURENA. — TUSNELDA ESTEVEZ DE JAURENA. — DANIEL HERMOGENES BARRETO. — YOLANDA FRANCHI DE BARRETO.

$24.00 20|pub. 17310 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora Nilda Dalia Méndez de Alvarez el comercio de Venta de Pan y Lechería sito en la calle León Pérez N.o 3651. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — MARCELINO ALVAREZ. — RAMONA GARCIA DE ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 17311 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora María Victorina Bisio de Rizzo, el comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Ramón Anador N.o 3419. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — BENITO NUTOVICH. — ANA ERLICH DE NUTOVICH.

$24.00 20|pub. 17316 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Sarkis Musalián, Agop Deugudjián y Moisés Chakerián, el comercio de Almacén de Comestibles, Baar y Alcohólicas, sito en la calle Río Branco. N.o 1367. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — FELIPE RODRIGUEZ. — NIRIA P. DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 17312 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He constituído sociedad colectiva con el señor Lázaro Sburlatti en la Panadería ubicada en la calle Sauce 5028, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 activo y pasivo a cargo nueva firma. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — ALBERTO SBURLATTI. — LAZARO SBURLATTI.

$16.00 20|pub. 17302 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender a los señores Germán Amondarain Mendoza y Washington Ruggiero el bazar sito en la calle Agraciada N.o 3877 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1953 — CARLOS A. CALVI.

$16.00 20|pub. 17343 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Oscar Bonorino (hijo), el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tengo establecido en la calle J. Artigas número 4212 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 29 de 1953. — ELIA GALIANO DE GIACUSA.

$16.00 20|pub. 17061-Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el 31 de Agosto próximo pasado, quedó totalmente disuelta la sociedad comanditaria "Gauthier y Compañía", que giraba en Cañada de Nieto, Tercera Sección Judicial de Soriano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Noviembre 27 de 1953 — PABLO GAUTHIER. — LIRIO A. GAUTHIER. — FEDERICO E. ROSTAN. — HECTOR A. ROSTAN. — JUAN S. GUIGOU.

$16.00 20|pub. 17449 Dic.12-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Oclides Perreira, el establecimiento comercial que el ramo de hotel y con la denominación de "Hotel Ferrocarril" giraba en la ciudad de Rivera siendo de nuestro cargo el activo y pasivo del mismo — Rivera, Noviembre 30 de 1953. — JOSE EFRAIN MARQUEZ. — PEPA ETCHEVERRITO DE MARQUEZ

$24.00 20|pub. 17398 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se disolverá la Sociedad "Batista y González" que gira en la ciudad de Treinta y Tres en el ramo de Almacén, Ferretería, Bazar y Anexos: quedando el señor Ramón Batista a cargo de activo y pasivo. Los acreedores presentarán sus créditos en el comercio sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja N.o 98. — Treinta y Tres Diciembre 10 de 1953. — RAMON BATISTA. — JOSE PEDRO GONZALEZ

$24.00 20|pub. 17629 Dic.15.-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber la disolución de la Sociedad que giraba bajo la razón social de Kogan y Falik establecidos con dos negocios: La Ideal en la calle Ciudadela 1271 y La Brasilera en la calle Ciudadela 1277 en el ramo de Compra-venta de Ropa Usada. El señor Moisés Kogan se queda con el negocio denominado "La Brasilera" sita en Ciudadela 1277 y el señor Szyja Falik se queda con el negocio "La Ideal" sita en Ciudadela 1271. Los acreedores deben presentarse en los respectivos negocios — MOISES KOGAN. — SZYJA FALIK

$32.00 20|pub. 17630 Dic.15.-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometí vender al señor Walter Barbagelata la empresa de importación y almacén por mayor que hasta el presente gira bajo mi nombre. — Acreedores: Paraguay 2211. — SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA.

$16.00 20|pub. 17797 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que tenemos proyectado disolver la sociedad "Camilo Rodríguez y Compañía", establecida en esta ciudad y que gira en los ramos de almacén y depósito de frutos haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Camilo Rodríguez. Acreedores presentarse en casa de éste. — San José, Diciembre 7 de 1953 — CAMILO RODRIGUEZ. — MARIA ELENA CUADRA DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 16755-Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Bello Remedio o Remedios y Norma Luchinetti de Remedio, prometimos vender a José Agustín Baquero, el comercio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares, ubicado en calle Rivera No 100 de Santa Lucía, Canelones. Acreedores presentarse al comercio, de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 8 de Diciembre de 1953 — ANGEL REMEDIO. — NORMA L. DE REMEDIO. — JOSE AGUSTIN BAQUERO.

$24.00 20|pub. 17641—Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura que el 4 de este mes autorizó el escribano Pascual Quagliata, se disolvió totalmente la sociedad Blanco y De Armas, domiciliada en pueblo doctor Francisco Soca, Departamento de Canelones quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio Blanco. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953 — JULIO BLANCO. — DANTE DE ARMAS

$24.00 20|pub. 17680 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que disolvemos la sociedad "Veiga Hnos." con sede en la sexta sección de Flores, en el ramo de Almacén de Comestibles y Anexos y Despacho de Bebidas Alcohólicas retirándose el socio José Veiga. Se hace saber que la firma sucesora girará a nombre de Ariel Veiga. Acreedores presentarse Escribanía Homero Pereira Sánchez, Francisco Fondar 360. — Trinidad Diciembre de 1953 — JOSE VEIGA. — ARIEL VEIGA.

$24.00 20|pub. 17651-Dic.16-v.en.11.

ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1954 a la hora 20 en su local social, calle Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1952|53; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de (3) tres asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora; 4.o) Elección de (1) un miembro Director titular y su respectivo suplente; 5.o) Designación de (1) un asambleísta para firmar el acta de la asamblea general conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Juan B. Letamendía, Presidente. — Martín J. Eiola, Secretario.

$14.40 3|pub. 18032 Dic.31-v.en.4.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Bmé. Mitre 1419 el día martes 12 de Enero de 1954 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

Aprobar el inventario, balance y memoria anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1953, elegir a las personas que deben integrar el Directorio, resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos, determinar el honorario del Presidente y demás miembros del Directorio. Las acciones deberán inscribirse con un mínimun de dos días de anticipación. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 18247 Dic.31-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor LINO LOPEZ ha prometido vender a los señores Emiliano Pisabarro y Jorge Stotz Casal la cuota social que a aquel corresponde en la sociedad denominada "Industrias Unidas del Uruguay Limitada" con domicilio en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923. Acreedores: Juan C. Gómez 1479. Escribanía Mascaró. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 7 de Diciembre de 1953.

$24.00 20|pub 17536 Dic.14-v.en.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"MERIDIANA LIMITADA"

Constituída en escritura autorizada por el escribano Julio Duthilleul el 14 de Diciembre de 1953. Socios: Custofina Ltda. y señor Fridolín Michel. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, administración de cualquier clase de bienes, transacciones sobre licencias, marcas, patentes privilegios, derechos y cualesquiera valores, efectuar operaciones industriales o comerciales relativas a bienes muebles de toda clase; adquirir, financiar y asistir empresas, participar o asociarse a ellas, constituirse arrendataria o arrendadora de cualesquiera obra y servicios, aceptar mandatos agencias y comisiones, hacer adelantos de dinero con o sin garantías e inversiones en bienes inmuebles, pudiendo al efecto realizar todo acto o contrato permitido por la leyes sin excepción alguna. Domicilio: en esta Ciudad. Duración: cinco años, prorrogable. Capital: $ 500.00 integrado, dividido en 10 cuotas de $ 500.00 de las que 9 corresponden a "Custofina Ltda." y 1 al señor Michel; transferibles total o parcialmente a otros socios o a extraños aceptados por socios que representen 4|5 del capital. Administrador: Organus S. A. domiciliada en Rincón 463, 4.o piso. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 391 F.o 1455 L.o 1.

$32.00 10|pub. 18225 Dic.31.-v.en.14

ACLARACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-Ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general, que por documento privado otorgado el tres de Noviembre de 1953, el cual fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 350 al folio 1311 del Libro Primero el 26 de Noviembre de 1953, el que transcripto literalmente dice así: "En la Ciudad de Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, los abajo firmados, Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell Carlos Edgar Palmer y Guillermo Douglas Palmer, aclarando los términos de este contrato y sus complementos, dejamos consignado de que el verdadero apellido de la señora Elena Eusebia Palmer, es el que luce al principio de esta nota o sea Elena Eusebia Palmer de Chevallier Boutell". Esta aclaración de los señores Palmer y Palmer de Chevallier Boutell, fué hecha como únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Palmer y Compañía Limitada". — Montevideo, Diciembre de 1953. — ELENA EUSEBIA PALMER DE CHEVALLIER BOUTELL. — C. E. PALMER. — GUILLERMO PALMER.

$32.00 10|pub. 18231 Dic.31.-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Manuel Pena Porteiro, el comercio en el ramo de Almacén y Bar gira en esta plaza: calle Sainz Rosas 5027, de conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Esc. Luis A Machó, Zabala 1415 de 16 a 18 horas. Nuevas publicaciones a las efectuadas del 8 de Junio al 1.o de Julio de 1953. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — ROMERO CABRAL y DE ARMAS.

$24.00 20|pub. 18224 Dic.31-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que formaban los señores Miguel Jackie Spitalnik, Jako Alkalay, Walter Schnabel y Manfred Kahn para la explotación del Bridge Club del Uruguay, sito en 25 de Mayo 695, quedándose los señores Spitalnik y Alkalay con el activo y pasivo. Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en el Bridge Club. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.

$24.00 20|pub. 18237 Dic.31-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904, he prometido en venta a Arón y Pedro Turkowicz y José Citrin, el comercio de tienda instalado en San Martín N.o 3952; los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163, dentro del plazo legal. — ISAAC PEDRO.

$16.00 20|pub. 17755 Dic.18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don Oscar Bellak Mechner el comercio fiambrería lechería y fermentadas sito en la calle Maldonado Nº 958. Llamamos acreedores a presentarse dentro del plazo legal en la calle Julio Herrera y Obes 1123 Ap. 5 (Procurador Maurer) en días hábiles a las horas 10-12 y 16-18. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WILLY LEWKOWITZ. — OSKAR BELLAK. — MARGOT LEWY DE LEWKOWITZ.

$24.00 20|pub. 17810 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Ramón Ferreiro Hermo el almacén bar de la calle Isla de Flores Nº 1251|53 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953 — JOSE PEREZ LOUREIRO. — ASUNCION VARELA DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 17840 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Antonio Lamas la carnicería de la calle Eduardo Mac-Eachen 1373. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — MANUEL ARIS.

$16.00 20|pub. 17820 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Israel Albretcht y Srul Chmiel, componentes de "La Puntual" fábrica de muebles, calle Marcelino Berthelot Nº 1534 disuelven la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Sru Chmiel. — Acreedores presentarse en Marcelino Berthelot Nº 1534. — Montevideo Diciembre 17 de 1953. — ISRAEL ALBRETCHT. — SRUL CHMIEL.

$16.00 20|pub. 17813 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas emplazado en la calle José Martí 3407 de ésta ciudad, suscrita entre los señores José Ramón Olivera y José Figueroa Rovira habiendo el señor José Ramón Olivera prometido nuevamente dicho comercio en venta a los señores Aritio Gómez Acebo y Dámaso Gómez Casar, quienes tomaron posesión del comercio en el día de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Los acreedores de José Figueroa presentarán sus facturas en la Oficina de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo 15 de Diciembre de 1953. — JOSE RAMON OLIVERA. — JOSE FIGUEROA ROVIRA. — ARITIO GOMEZ ACEBO. — DAMASO GOMEZ CASAR.

$40.00 20|pub. 17844 Dic.19.-v.enero.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Ambrosio Chouciño mi parte en la panadería "Lezica" en Avenida Lezica Nº 6352 Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo. Diciembre de 1953 — SERAFIN OUTEIRO.

$16.00 20|pub 17839-Dic.19-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Vicente González Aldao y José María Redondo, mi cuota social en el comercio que con los mismos tenemos en la calle Tacuarembó 1632. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953 — ANGELA LODEIRO DE REDONDO.

$16.00 20|pub. 17837 Dic.19.-v.enero20.

INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
(I. P. S. A.)
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley "26 de Setiembre de 1904", se cita a todos los que se consideren con algún derecho a presentarse con los justificativos en la Escribanía Nelson Raúl Risso, calle Sarandí Nº 444 - 3er. Piso - Esc. 27 — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953. — Benigno Ambrois. Presidente — Juan A. Besada, Secretario.

$24.00 20|pub. 17834 Dic.19.-v.enero20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que autorizará el escribano Julio R. Moltedo se disolverá totalmente la Sociedad "Pablo y Rafael Roig" con herrería de obra en esta ciudad, calle Asilo número 3655. Se hará cargo de todo el activo y pasivo Pablo Roig, que quedará único dueño. Los efectos se retrotraerán al fallecimiento de Rafael Roig, ocurrido el 7 de Enero de 1953. Los herederos de éste son Ramón Roig y Rafaela Disevo de Roig. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán dentro de los 30 días en el domicilio indicado — Montevideo, Diciembre 21 de 1953 -- PABLO ROIG. — RAMON ROIG. — RAFAELA D. DE ROIG.

$40.00 20|pub. 18033-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Nosiglia. La Paz 1977 interviene. Se ha prometido vender al señor Juan Carlos Alonso, el comercio en el ramo de Panadería que gira en San Ramón (Departamento de Canelones) calle Bella Vista Barrio Cirigliano. Acreedores presentarse en La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre 1904. — JUAN SANCHEZ — JUAN CARLOS ALONSO.

$16.00 20|pub. 17359 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de garage y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "Juan Carlos Percibal y Horacio Borrat Fabini" con sede en la calle Rivera número 2660. Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Horacio Borrat Fabini. Los acreedores deberán presentarse en Rivera 2660, enviando asimismo un duplicado de sus cuentas a Bulevar Artigas 1464, a nombre del socio señor Percibal. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación — Montevideo. Diciembre 22 de 1953 — JUAN CARLOS PERCIBAL. — HORACIO BORRAT FABINI.

$32.00 20|pub. 18070-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Efigenia Peña de Menéndez, el almacén y alcoholicas embotelladas de la calle Francisco Muñoz número 3149 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1953. — VIRGINIA GARCIA DE RUETTI. — CANDIDO RUETTI.

$16 00 20|pub. 18038-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel N Morales y Nicolás Fabre la existencia de muebles, máquinas, útiles y mercaderías que componen la cantina del Club Atlético Argos de esta ciudad. Acreedores: Artigas 511. — San José, Diciembre 11 de 1953 — ELADIO CAPOTE. — ABDON PLACERES.

$24.00 20|pub. 17934 Dic.22.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio que hemos prometido vender a Arnaldo Maldana y César Cardozo, la fábrica de bebidas sin alcohol y almacén de bebidas fermentadas, situada en ésta frente a la calle Héctor Miranda. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los interesados presentar sus créditos a cobrar en la Escribanía "Alvez" calle Artigas número 421 — Canelones, Diciembre 24 de 1953 — ALBERTO GORDON. — SARA MENDEZ DE GORDON.

$24.00 20|pub. 18127-Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, —Paysandú 913—, he prometido en venta a Manuel García Varela, el almacén comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Colorado Nº 2206, haciéndose necho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1953. — JOSE PENA GARCIA.

$24.00 20|pub. 17794 Dic.18-v.enero14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Manuel Baleato Gomez, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Av. Lacrrañaga N.o 3451|53 Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — JOSE PETRAGLIA. — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA.

$24.00 20|pub. 17317 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 8045 se hace saber al público y al comercio en general que la Escribana Lila González Poggi domiciliada en Sarandí 444, escritorio 41, ha protocolizado el concordato de la firma JOSE CHETRIT cuyo texto es el siguiente:

En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, entre don José Chetrit, comerciante establecido en esta Ciudad con comercio en el ramo de fábrica de envases, en la Avenida General Flores Nº 4297 y 4326, de una parte y de la otra parte los acreedores civiles y comerciales que al final suscriben se ha llegado a convenir el concordato privado dilatorio de que instruyen las cláusulas y condiciones siguientes para el pago de sus respectivos créditos. Primera. Los acreedores que al final suscriben, conceden al señor José Chetrit una quita del cincuenta por ciento sobre sus respectivos créditos fijados conjuntamente con sus firmas y una espera de seis doce, dieciocho y veinticuatro meses, para el pago del cincuenta por ciento restante, contados desde el día en que se llenen los trámites que establece la ley de 11 de Noviembre de 1926 y se cumplan los requisitos y formalidades que para su validez y eficacia, establece el Código de Comercio Segunda. Los acreedores que suscriben, facultan al concordatario para que aceptado que sea este concordato y cumplidos los requisitos y formalidades de protocolización y publicación del mismo, pueda formar sociedad integrando el capital de su comercio a la sociedad que formare. En tal caso el concordatario sólo responderá de sus obligaciones concordatarias con el capital aportado a la sociedad y a las utilidades que le correspondan en cada balance general anual de acuerdo con el contrato de sociedad a celebrarse Bajo ningún pretexto, los acreedores podrán afectar el capital y utilidades que correspondan al socio o socios del señor Chetrit para garantir o cobrar créditos adeudados por efectos de este concordato. Tercera: El concordatario, ya sea que continúe sólo o asociado los negocios de su comercio se obliga a llevar contabilidad al día de todas las operaciones y negocios y a facilitar a sus acreedores firmantes de este contrato, amplia fiscalización de sus libros y actividades. Cuarta Es obligación del concordatario, efectuar cuanta economía sea posible en la marcha y gestión de su actividad industrial y comercial y cumplir todas y cada una de las obligaciones que contrae por este concordato siendo la falta de cumplimiento, causa suficiente para que sus acreedores tengan el más perfecto y legítimo derecho de reclamarle de inmediato el importe de lo que se les adeude Quinta El deudor concordatario fija domicilio para todos los efectos jurídicos de este concordato, el estudio del doctor Valentín Pablo Sánchez, calle Yaguarón 1594. Sexta: Los acreedores firmantes y el concordatario se obligan a nombrar una junta de acreedores compuesta por cinco miembros, designados, dos por el concordatario, dos por los acreedores firmantes y un tercero a sorteo entre dos personas elegidas una por los acreedores y otra por el concordatario, labrándose las actas respectivas. Séptima: Son deberes y atribuciones de la Junta de Acreedores nombrada de conformidad con el anterior numeral: A) Actuar totalmente integrada y resolver por simple mayoría de votos. B) Designar el lugar, fecha y hora de las deliberaciones. C) Llamar a asamblea general de acreedores fijando previamente la orden del día. D) Designar un contador o idóneo contable, para que fiscalice los libros de contabilidad del deudor, documentos comerciales, negocios y asuntos e informe periódicamente a la Junta de acreedores. E) Informar, aconsejar y proponer a la masa de acreedores ampliaciones parciales o totales de los plazos acordados al concordatario para el pago de sus créditos o la realización de cualquier medida de seguridad o garantía que estima conveniente o necesaria para los intereses comunes de los acreedores. F) Aconsejar y asesorar al concordatario sobre principios de economía administrativa y conveniencia o inconveniencia en la ejecución de determinados negocios, actos o trabajos, cuando éstos a juicio de la Junta no se realicen en la forma más conveniente a los intereses de la masa de acreedores. No obstante, la Junta no debe interferir los negocios del concordatario, ni obligarle al pago de honorarios y gastos por concepto de fiscalización asesoramientos, ni retribuciones a los miembros de la Junta de Acreedores, cuyas funciones serán honorarias. G) En caso de incumplimiento del deudor al pago puntual de las obligaciones concordatarias, la Junta de Acreedores podrá optar entre solicitar a la masa de acreedores ampliación de los plazos o la liquidación del activo del concordatario En este último caso, la doble mayoría de acreedores establecida por el artículo 1524 del Código de Comercio, en acto de asamblea general, podrá optar por la liquidación del activo del concordatario, la cual se llevará a efectos sin más trámites por la Junta de Acreedores en función de conformidad con lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926. H) El deudor concordatario o su apoderado tendrá voz y voto en la asamblea general de acreedores y por consecuencia será citado con transcripción de la orden del día, con cuarenta y ocho horas de anticipación al acto. I) Citado en forma el concordatario está obligado a comparecer personalmente o por simple apoderado por carta, sólo o acompañado a las deliberaciones de la Junta de Acreedores y dar a ésta, todas las explicaciones, datos comerciales o industriales sobre cualquier negocio o asunto que a los fines de la gestión fiscalizadora de la Junta, le sea solicitado. Octava: Con tales bases y condiciones y en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, así otorgan y firman este instrumento el deudor y los acreedores en el lugar y fecha up-supra.

Se hace constar que el derecho a lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 8045 sólo puede ser ejercido dentro de diez días desde la última publicación, de este aviso. Los documentos pueden ser examinados en los "Estudios Yaguarón", calle Yaguarón 1594, Teléfono 91397 y las copias pueden obtenerse en la Escribanía protocolizante. — JOSE CHETRIT.

$168.00 10|pub. 17983 Dic.24-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD PAULAZZO Y PATETTA

Se comunica que desde el 5 de Diciembre ppdo., se ha hecho cargo de la cuota social Paulazzo y Patetta en la Empresa constructora que giraba bajo la razón social Paulazzo y Patetta el ingeniero Walter J. Paulazzo. A quiénes tuvieran algún derecho a reclamar deben presentarse a los asesores contables contador Juan José Bavosi y señor Víctor Thomasset Asunción 1351 esc. 8.

$12.00 10|pub. 18027 Dic.24.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Luis Uva Pugliese el comercio que gira en esta ciudad, en la Avenida Larriera del Barrio Industrial en los ramos de Bar. Bebidas Alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero — San José, Noviembre 25 de 1953. — FRANCISCO ANGEL CABRERA.

$24.00 20|pub. 17494 Dic.12.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley, Setiembre 26 de 1904, hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que giraba bajo la razón de "González, Corbo y Mendieta" en la casa N.o 528 de la calle Misiones de Florida, en el ramo de Aserradero Acreedores: Escribanía Bentancor Peraza, Rodó 381, Florida. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ — MANUEL A. CORBO. — GERONIMO H MENDIETA.

$24.00 20|pub 17506 Dic.12.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que la firma JORGE SEITZ MENARD y JACINTO RONCEAU prometió vender a David Paz las instalaciones y muebles que constituyen la cantina de Sporting Club Uruguay. Acreedores deben presentarse en 21 de Setiembre N.o 2362 Cantina. — Montevideo, Diciembre 10. de 1953.

$16.00 20|pub. 17452 Dic.12-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha de hoy he clausurado mi comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y fermentadas y Fonda, tenía instalado en 25 de Mayo, Departamento de Florida. — Florida, Diciembre 1.o de 1953. — SANTIAGO DIAZ.

$16.00 20|pub. 17507 Dic.12.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Verduras, Frutas y Fermentadas", sito en Camino Molinos de Raffo N.o 858, a los señores Julio C Otero y Nilda Otero de Morales (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 2 de Diciembre de 1953. — YERCHAMIG CHAKERIAN — HRIPSIME CHEKMEIAN DE CHAKERIAN

$16.00 20|pub. 17559 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo la razón social "Francisco Menéndez y Cía.", que giraba en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas en la calle Gutenberg N.o 6112 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Francisco Menéndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — JOSE MENENDEZ. — NASARIO MENENDEZ.

$24.00 20|pub. 17560 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Luciano Fernández y Tomás Fernández el comercio sito en la calle Ramón Anador N.o 3831 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 6 de 1953 — JOSE ANTONIO GARCIA — ADILCIA VAZQUEZ DE GARCIA

$16.00 20|pub. 17531 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 (Montevideo) prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar" sito en la calle Gral. Artigas N.o 254 esquina Misiones al señor Salvador Villanueva Reclamaciones de ley 26 de Setiembre de 1904 en el negocio o en las Oficinas — Florida, 12 de Diciembre de 1953 — JUAN ALBERTO LEON — ANA SEBIFDZIVISKI DE LEON — ELISEO RONDEAU.

$24.00 20|pub. 17556 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que enajenaré a don Carlos Omar Delfino Martínez, el Salón y Mensajería sito en Guadalupe 1490 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA.

$16.00 20|pub. 17971 Dic.23.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por documento privado firmado el 20 de Mayo de 1951, protocolizado por el escribano Jorge Piacenza Harriague, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 117, al F.o 644 del Libro N.o 2 de Contratos, se disolvió la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social "Manuel Rodríguez e Hijo S. R. L." Y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 8992 de Abril de 1933 se hace la presente publicación.

$32.00 20|pub. 17961 Dic.23-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la Sociedad Traverso, Nario y Aguirre, establecida con comercio de Café y Bar, en el Camino Maldonado N.o 6789, desligándose de la misma Angel Traverso, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Nario y Donato Aguirre. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953 — ANGEL TRAVERSO

$24.00 20|pub. 17962 Dic.23.-v.en.19.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en nuestras oficinas Avda. 18 de Julio 1369, primer piso, de 11 a 12 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953

$8.00 10|pub. 17958 Dic.23.v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "Friedberg Hermanos S. R. L." que gira en esta capital en el ramo de Papelería y Anexos. Acreedores presentarse Soriano 912. — DAVID FRIEDBERG — FEDERICO FRIEDBERG. — JACOBO FRIEDBERG

$16.00 20|pub 17959 Dic.23.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido R. Cercido y Cía., Solís 1460, hacemos saber que quedó sin efecto la compraventa del Almacén de comestibles de la calle Tunta Económica administrativa número 2069 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26'9'1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — RUBEN MOSEGUE — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE — PASCUAL GALLO.

$16.00 20|pub. 8026 Dic.24-v.en.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|IX|1904, hacemos saber que prometimos vender a Ernesto Rómulo García Gómez, la carnicería instalada en la calle Panela número 3409 de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres 1324 — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — CLAUDIO CARDOZO. — MARTA ESMERALDA PEREIRA DE CARDOZO.

$16.00 20pub. 18004-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|IX|1904 hacmeos saber que prometimos vender a Angel Nicolao, la carnicería instalada en Avenida General Flores número 4344 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953 — SALVADOR MARINO. — ANTONIA ALBERTI DE MARINO.

$16.00 20'pub. 18005-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con referencia al llamado efectuado los días 27 y siguientes de Noviembre próximo pasado, hago saber al comercio y al público en general que el comercio de provisión de comestibles y lechería ubicado en Lorenzo J. Pérez 3047 que me pertenece y que solo di en mera tenencia a la señora Antonina Pattarino de Espona, conforme a un compromiso de venta, se encuentra intervenido por no haber cumplido esta sus obligaciones y ha sido decretado judicialmente el retiro de los señores Gotuzzo, del referido comercio por cuanto aquella no tiene facultad para venderlo ni éstos para explotarlo — Montevideo 19 de Diciembre de 1953 — ANTONIO DE MARIA

$32 00 20|pub 8014-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Vidal y Perdomo" que gira en esta ciudad 18 de Julio 714 en los ramos de compra-venta y distribución de mercaderías, quedando don Juan Antonio Perdomo a cargo de activo y pasivo Los acreedores se presentarán en la dirección expresada. — EVERARDO VIDAL PRADA — JUAN ANTONIO PERDOMO SOCA.

$24.00 20|pub. 17917 Dic.22.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometí vender el negocio de "Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la Avenida Burgues N.o 2749 bis, a los señores "Scelza, Rivas y Díaz" (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1953. — SERRANO CORRAL.
$16.00 20|pub 17558 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la Avda. Uruguay N.o 1949 esquina Arenal Grande, al señor Andrés Lamas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1953. — ALBERTO DOURADO — AURORA VIDAL DE DOURADO.
$16.00 20|pub 17557 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Ademarr Yic mi comercio ramo de Almacén y Venta de Leche sito en calle Palmas y Ombúes N.o 5839 de esta Ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía O. Bianchi calle Misiones N.o 1408 escritorio 9. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — ELIDA E. SEOANE DE PARDO. — ADEMAR YIC.
$24.00 20|pub 18187 Dic.30.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Pereyra, el comercio de Almacén y Bar sito en la calle Barroso N.o 3848|50 de esta Ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — JOSE PEREZ GARCIA.
$16.00 20|pub. 18174 Dic.30.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometimos vender a las señoras Dalia García de Mirambell y Hethel Rodríguez de Vilches, el comercio de Provisión de Comestibles, sito en la calle León Pérez N.o 3649 Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 1953 — Montevideo, Noviembre 15 de 1953. — PEDRO AICARDI. — PAULA RABINO DE AICARDI.
$24.00 20|pub. 17318 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Julio Esteban Magnone, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fonda, sita en la Av Carlos Ma Ramírez N.o 247|49 Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — JUAN PEDRO BERMUDEZ. — ELSA AURORA FALERO DE BERMUDEZ.
$24.00 20|pub. 17319 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Amelia Poiré de Barruffa y Jorge Seroreno el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Lanús No 5659 bis Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 7 de 1953 — FRANCISCO PETITO. — MIRTA FURTADO DE PETITO.
$24 00 20|pub 17313 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la Ley 26|9|904, hacemos saber que hemos vendido con fecha 28|11|953, al señor Julio Logiurato la Sección Panadería y Facturería de nuestro establecimiento Acreedores presentarse en Leandro Gómez N o 1145 Paysandú Noviembre 30 de 1953 — Por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., RODOLFO L. PESCE, Presidente. — JUAN L. CERINI, Secretario — JULIO LOGIURATO.
$24.00 20|pub. 17362 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Carlos Roberto Talmon toda la parte que me correspondía en el Taller de Herrería que giraba a nombre de Talmón Hermanos, sita en esta ciudad en la esquina de las calles Colón y Lucerna quedando el activo y pasivo a cargo del citado Carlos Roberto Talmón Se hace esta publicación de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Helvecia, Noviembre 30 de 1953. — CARLOS ROBERTO TALMON. — JUAN ESTEBAN TALMON.
$32.00 20|pub. 17349 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Eugenio Machado, el comercio de Almacén y Bar sito en la Av Agraciada N.o 3648. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — AMADOR OUTERELO RODRIGUEZ. — BEATRIZ CAL DE OUTERELO.
$16.00 20|pub. 17307 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Ramón Conde y Sara Cobas han prometido en venta a "Ideal Sociedad Anónima", el establecimiento comercial que en el ramo de Fábrica de Hidrófugos, Mezcla, Bloques para construcción fijador para pinturas y materiales de construcción, tienen instalado en la calle Labarden N.o 4250 entre las de Corrales y Habana, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzózero, calle Sierra N.o 1819 dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1953 — RAMON CONDE — SARA COBAS DE CONDE.
$40.00 20|pub. 17579 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Alvarez el Almacén y Lechería de la calle Dulcinea N.o 2952 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — JORGE GRILLO. — NELLY GARCIA DE GRILLO.
$16.00 20|pub 17530 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "A Martínez Jaureguy y Cía Limitada", prometió vender su activo y pasivo a Juan M. Barbero, actuando éste como promotor de "Almería", Sociedad en Comandita por acciones. (En formación). Acreedores a Sarandí 539. Escribanía Rial. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1953. — A. MARTINEZ JAUREGUY Y Cía. LTDA. — JUAN M. BARBERO.
$24.00 20|pub. 17714 Dic.17.-v.en.12.

JOSE J. VALLARINO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 5 de Enero de 1954, a las 11 horas, en 8 de Octubre número 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1953 y memorias del Directorio y sindicatura, y distribución de beneficios; 2.o) Designación de Directorio por el período que vencerá el 31 de Octubre de 1956; 3.o) Designación de Síndico, titular y suplente, para el período 1953-1954; y 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad: 8 de Octubre N.o 2720 con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la misma oficina. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — El Directorio.
$16.80 6|pub. 18101 Dic.28-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Joaquín Alvarez Fernández, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida San Martín N.o 3153. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — GREGORIO CARRION. — MARGARITA FRANCO DE CARRION.
$24.00 20|pub. 18175 Dic.30.-v.en.25.

SERRATOSA y CASTELLS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 7 de Enero de 1954, se efectuará en nuestras oficinas Avenida 18 de Julio N.o 1112 (Primer piso), de 15 a 18 horas, el pago de dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1953, que fué aprobado por la asamblea general ordinaria el día 21 de Diciembre de 1953 — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — El Secretario.
$7.20 4|pub. 18183 Dic30-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a Leonardo N. Fallache el comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar teníamos instalado en esta ciudad, calle Gral. Flores s|n. entre Roosevelt y Florida. Acreedores presentarse en la Escribanía de Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, Las Piedras. — Las Piedras, Diciembre 29 de 1953. — ATILIO TURISSINI. — MARGARITA ESPONDA DE TURISSINI.
$24.00 20|pub. 18288 En.2.-v.en.27.

JOYERIA ROSSELLO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Enero de 1954, en la sede social Sarandí 624, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Síndico, consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución del dividendo por el 12 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1953. 2.o) Elección de Síndico y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen
$21.00 5|pub. 18270 En.2.-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. "La Asociana S. A.", prometió vender a Angel Domínguez, la sucursal sita en 25 de Mayo 300. Acreedores: Estudio Lanza Juan C. Gómez 1522, apartamiento 7.
$8.00 20|pub. 18034-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Manuel Durán Piedras, nuestra casa de comercio en el ramo de panadería ubicado en Nueva Palmira 2064. Acreedores al comercio. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — MANUEL PEREZ MOURELLE. — CARMEN OLIVEIRO DE PEREZ — MANUEL GORGA TAIBO. — MARIA ALVAREZ DE GORGA
$16.00 20|pub. 18118-Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Derudder". Osvaldo Derudder 18 de Julio N.o 1954 prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, ubicado en calle Sitio Grande N.o 1254 esquina Abayubá de esta ciudad, al señor Victorio Mori. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — JOSE ANIDO.
$16.00 20|pub. 17403 Dic.11-v.en.5.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, común, avena laminada, azúcar, café crudo, dulce de membrillo, fideos, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, orejones, pasta o extracto de tomate, papas, porotos, pasas de uva, mondadientes, queso duro, sémola, sal gruesa, y fina, yerba mate

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 9 de 1954, a las 10 y 30 horas. (Cta. corriente) 5|pub. 33339 En.4.-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Primer llamado

Artículos: Papel copia satinado, papel copia diario, papel copia seda, papel absorbente para mimeógrafo, papel embalaje, sobres oficio, sobres, papel florete, blocks, papel cuentas, papel secante, papel milimetrado, papel cuadriculado, cintas para máquina, papel carbónico, máquinas cosedoras, máquinas sacapuntas, tinteros, alfileres, lápices, gomas, broches, tinta, lapiceras, gloy o similar tinta china negra, almohadillas, libretas, libro travera, plumas, reglas, porta secante, leznas, tijeras, corta papeles, lacre en barra, papeleras de alambre, hilo acarreto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 9 de 1954, a las 9 horas. (Cuenta corriente) 5|pub. 33340 En.4.-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Artículos: Pintura, esmalte, aceite linaza, aguarraz, masilla, barniz, secante líquido, diluyente "Cabulux" o similar, minio, amarillo en polvo, negro viña, coloreado germanio, azul ultramar, verde para cal, goma laca en escamas, alu minio, alcohol 96 grados, resina, tapaporos nogal, cera, tapaporos natural, betún de judea, barniz, anilinas al alcohol, caobina, nogal al agua, pinceles, faroles, mantillas, infladores para faroles, tubos, cabos, cuchillas para cocina, chairas, hachas, jarras enlozadas, limas triángulo, sierras para carne, máquinas picar carne, horquillas para pasto, pinceles, cortafierros, destornilladores, martillos, palas, piedras de afilar, picos, serruchos, básculas, sartenes, rastrillos, calderas enlozadas o hierro, baldes para cocina, hojas de sierra de carnicero carretillas de mano.
Apertura: Enero 16 de 1954, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33341 En.4v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Chapa galvanizada, chapa negra, hierro planchuela, hierro redondo, caño negro, loneta, lanilla, cadena para ronzales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 15 de 1954, a las 10 horas.
(Cuent acorriente) 10|pub. 33344 En.4-v.en16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 142
Segundo llamado

Artículos: Cajones para envase con tapa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Enero 18 de 1954, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33345 En.4.-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 143
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Enero 15 de 1954 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33346 En4.-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 145
Primer llamado

Artículos: Paño azul, forro negro, entretela fina, percalina negra, satinet rayado, paño divisa verde, paño divisa morderee, botones dorados, soutache morderee, medallas para pecho, (modelo 1830), escudos para brazo, sarga de lana blanca, madrás, elástico negro, botones blancos, cordones blancos, cordón azul, guantes blancos, morriones, soles para carrilleras, escarapelas, emblemas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 18 de 1954, a las 9 horas.
(Cta. corriente) 10|pub. 33347 En.4-v.en.16.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 150 tarimas metálicas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 18 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.
(Cta. corriente) 3|pub. 33350 En.4-v.en.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos muebles de maderas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 15 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33351 En.4.-v.en.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de un automóvil, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 19 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33352 En.4.-v.en.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|56
Sucursal Tacuarembó: Reparaciones varias en el edificio
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio N.o 1883, esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tacuarembó.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 21 de Enero de 1954, hora 16. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal mencionada deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. 33349 En.4-v.en.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 11 de Enero de 1954. — Hora 16 y 30. Licitación N.o 364. Material de vidrio y laboratorio Cif y|o plaza, (segundo llamado).
Lunes 18 de Enero de 1954. — Hora 10 y 30. Licitación N.o 409. Ficheros metálicos, plaza, (segundo llamado). — Hora 10 y 45: Licitación N.o 411. Artículos de ferretería y barraca. (Segundo llamado), plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso).
(Cuenta corriente) 2|pub. 33337 En.4-v.en.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 18 de Enero de 1954. Hora 10. — 100.000 sobres formato bolsa impresos a dos tintas, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego.

Segundo llamado

Lunes 18 de Enero de 1954. Hora 11. — Chapa, pintura y otros trabajos en la Unidad Móvil Radiológica, matrícula N.o 4.562, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego.
Lunes 1.o de Febrero de 1954. Hora 10.— Cif Montevideo. — 1.500 rollos de película fluorográfica, de 70 milímetros, sensible al azul, para aparatos de Rayos X, de acuerdo a lo establecido en el pliego.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio N.o 2187 de 8 y 30 a 11 horas y de 14 a 18 horas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33338 En.4-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|954, para la contratación de un camión para el transporte de mercaderías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de enero a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo Diciembre 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33335 En.4v.en.16.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 2
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de víveres, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Enero de 1954 a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
$9 00 5|pub. 18333 En.4-v.en.9.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitaciones públicas

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. 121. Contratación del montaje de las cañerías de vapor (segundo llamado). Apertura: 27 de Enero de 1954 a las 9 horas.
H.C. 122. Contratación de la conservación de equipos de refrigeración (segundo llamado). Apertura: 27 de Enero de 1954 a las 10 horas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
$9.00 5|pub. 18334 En.4-v.en.9.

(O. S. E.)
ADM. DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Adquisición de dos bombas autoaspirantes portátiles y repuestos para las mismas
Licitación pública N.o 37

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos bombas autoaspirantes y repuestos para las mismas, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 3.00 (tres pesos).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Enero de 1954, a las 10 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1953. — La Administración.
(Cta. corriente) 6|pub. 33343 En.4-v.en.11.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Construcción de un edificio para la EE. TT. N.o 1, en Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 16 de Febrero de 1954, a las 9 horas, para contratar la construcción de un (1) edificio para asiento de la estación de transformación número 1, en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 7 30 a 12 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 moneda nacional. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33336 En.4-v.en.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

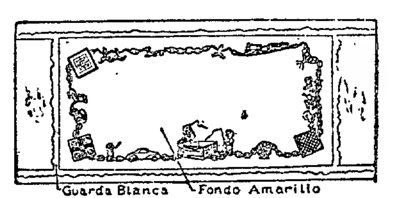
Llámase a precios por un grupo Diessel eléctrico, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 5 de Marzo de 1954, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33353 En.4v.en.7.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por pintura de un tanque de fuel oil de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra oficina de adquisiciones, calle Piedras N.o 361
La apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 22 de Enero de 1954 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33354 En.4.v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70179. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca para artícu-



los de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 18347-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70176. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yazza (Montevideo), solicita la marca "MOJARRITA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18344-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70180. — Montevideo, Dicimebre 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Metzen y Cía., (Montevideo), solicitan la marca "FRENTEGRES" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$4.00 10|pub. 18307 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70189. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 18308 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70192. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distniguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 18309 En.4-v.en.14.

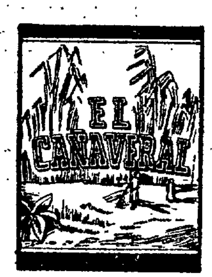
ACTA N.o 70191. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, h[illegible]ro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 18310 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70193. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha sol[illegible]do el r[illegible]istro de la marca,



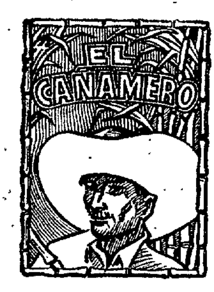
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 18311 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70177. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha. Walter Antuña Yarza, (Montevideo), solicita la marca "El FINANCISTA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 18345-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70190. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



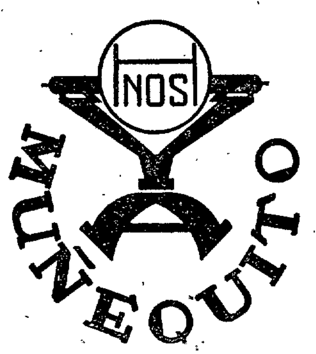
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. 18312 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70174. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Carlos Ferrés (Hijo), solicita la marca "ADRENOSEM-FERRES", para los artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 18342-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70175. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca para artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.



$32.00 10|pub. 18343-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70173. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "DARVIC", para artículos de las clases 6 y 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 18341-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70146. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Beathgen S. A. (Montevideo), solicita la marca "DAFORT" para artículos de las clases 1, 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 18314-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70178. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza, (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 18346 En.4-v.en.16.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9990. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Alexander Smith Incorparated, de New York, U. S. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para rizar fibras no entrelazadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 18316-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 9988 — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Juan Cociffi y Eduardo Cociffi, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto asfáltico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario

$12.00 10|pub. 18339 En.4-v.en.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de aparatos sanitarios, destinados a los núcleos de viviendas colectivas N.o 5 (ampliación) y N.o 7, de Montevideo, ubicadas en las calles Industria y Serratosa y Japón y Cuba respectivamente.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Enero de 1954, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 506, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Organismo, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las mismas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33329 En.4-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación pública

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de excavación para el foso de los tigres y panteras a construirse en el Parque Zoológico Municipal de Santiago Vázquez, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 15 de Enero de 1954, a las 10 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.

(Cta. corriente) 1|pub. 33333 En.4-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación pública N.o 54

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de un compresor condensador y motor nuevo y la construcción de un cigueñal para la instalación frigorífica del Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel), el día 7 de Enero de 1954 a las 10 horas. Valor de los pliegos: $ 0.90.

(Cuenta corriente) 2|pub. 33334 En.4-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación pública N.o 60

Llámase a licitación pública por el aprovisionamiento de harinas de trigo a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 15 de Enero de 1954 a las 10 horas. Valor de los pliegos $ 0.60.

(Cta. corriente) 3|pub. 33330 En.4-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación pública N.o 1336

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de alfalfa por el término de 30 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 5 de Enero del año 1954, a la 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

(Cta. corriente) 1|pub. 33331 En.4-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación pública N.o 1332

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 1.665 metros de lona para toldos, tipo playasol o similar, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 12 de Enero de 1954, a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

(Cta. corriente) 1|pub. 33332 En.4-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

LICITACION PUBLICA

Segundo y último llamado

Expediente N.o 45.710

Llámase a licitación pública para la ejecución del pavimento con tratamiento bituminoso y cunetas de hormigón armado, de las calles de los pueblos José Batlle y Ordóñez, Solís Mariscala, y Piraraja, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Intendencia.

Las propuestas serán abiertas, cualquiera sea el número de proponentes, el día 15 de Enero de 1954, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Diciembre 28 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente Municipal. — H. Araújo, Secretario.
(Cta. corriente) 8|pub. 33348 En.4-v.en.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906.

Montevideo, Enero 4 de 1954

2.a Sección

RAUL ELOID, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 109 y OLGA ESTER DURAND, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 109.

5.a Sección

ALFREDO ISAIS COSTA, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado San José 1140 y PLACIDA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1140.

LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1265 y ROSA SONIA PROVENZANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1265.

RAMON DIZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1245 y BLANCA IRIS RIVERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1157.

HECTOR PARDEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1135 y MARTHA D'ABBISOGNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1135.

9.a Sección

WASHINGTON RAMON BERRIEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5478 y ROSALINDA GASTAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Saenz Peña 5324.

DALTON RAUL POSSE, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Badajoz 1791 y ELSA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1795.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zapicán 2659 bis y OFELIA ASCENCION BERGES BUENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2659 bis.

16.a Sección

CARLOS ALBERTO HIRIGOYEN, 22 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Gregorio Camino 584 y GLORIA JURADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 584.

JULIO CESAR LESTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Fortín 2129 y BLANCA NELLY PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2347.

20.a Sección

RUPERTO EVANGELISTA VIÑALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4423 y MARTINA PUGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mansavillagra 3820.

24.a Sección

WASHINGTON RODOLFO AICARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1590 e IRMA UMPIERRE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra de Rossell 1534.

AMERICO GIUMPRINI, 26 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Larrañaga 1711 y ELIDA BOREL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1671.

$2.00 3|pub. v.en.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ERARDO IFRAIN ALVAREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.
$5.40 3|pub. 18303 En.4-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARX LIFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18319 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18304 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CERONI o CEROSI DE MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18332 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ALMEIDA DE SUNA o SUNEZ o FILOMENA PIÑEYRO DE SUNEZ o SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18323 En.4-v.en 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL DAGUSTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18324 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN JACINTO JUAN GALLO PROT o BENJAMIN GAL PROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18325 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 18326 En.4-v.feb 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "AGUIAR, JUAN ANDRES. Información. L.o 51, F.o 129", se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Juan Andrés Aguiar, constituyendo domicilio legal en la calle Juncal 1395, escritorio 54, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener la investidura de Escribano Público y en cumplimiento de las disposiciones en vigencia, solicitó que se cite a declarar a los doctores Mario Soumastre y Armando Satragno, domiciliados en Juncal 1395 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto al señor Juez, pido: Que efectuadas las publicaciones y con la conformidad Fiscal se sirva aprobar la información ofrecida expidiéndose testimonio. Primer otrosí digo: Que al sólo efecto de las publicaciones y si correspondiere se habilite la próxima feria. Segundo otrosí digo: Que se me permita agregar los ejemplares de los diarios sin nuevo escrito. — Juan Andrés Aguiar". Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. 18335 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NARANCIO DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18321 En.4-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ITURBIDE o ITHURBIDE VIDART o BIDART, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 18320 En.4-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18351 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PEREZ de DE VITA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18350 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA BARREIRO de COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18317 En.4-v.En.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA RAQUEL o RAQUEL ARBOLEYA DE LA SIERRA de BORRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 16 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 18305 En.4-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Rosa T. Amy de Eldondo y otros contra LUISA LUSQUINO Y OTROS". Prescripción

adquisitiva treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Luis Lusquino, Saturnino Callorda, Manuel M. Romay, Alfonso G. Otero y a todos los causahabientes de los mismos, a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren asistidas de derecho en todo o en parte de las fracciones de terreno que forman parte del huerto señalado con el N.o 37 en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el N.o 1892 de una superficie de 1.176 metros 83 decímetros cuadrados que linda: por el Norte y Oeste: con sucesión de Antonio López; al Este: calle 2.a Huertos al Este; y al Sur: calle Santísima Trinidad; y empadronados con los números 2007 y 1890 de una superficie total de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, que lindan: al Norte con sucesión Saturnino Callorda; al Este: con calle 2.a de Huertos al Este; al Sur: calle Presidente Berro y al Oeste: con Bernabela Lusquino, todo ello según plano de mensura y deslinde del Agr. Policrartes Braida, de Marzo de 1949, registrado con el N.o 47 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el 2 de Julio de 1949. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$132.00 30|pub. 18306 En.4-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 18340 En.4-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCOA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18313 En.4-v.en.16.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1953 que se efectuará el día 20 de Enero de 1954 a la hora 18 y 30 en la Avenida Rondeau N.o 1908, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y 4.o) Retribución a los Directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 18336 En.4-v.en.9.

EL TREBOL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol Sociedad Anónima", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1954 en la calle Misiones 1486, piso 4.o, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de Directorio a siete miembros; 2.o) Designación de suplentes, (artículo 11); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que de acuerdo a los artículos 31 y 33 de los estatutos, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficina de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

$15.00 5|pub. 18337 En.4-v.en.9.

JOSE C. CADENAZZI, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la fecha se procederá en nuestras oficinas, Cuareim N.o 1818 de las horas 15 a 17 el pago del dividendo correspondiente al octavo ejercicio (Cupones N.os 15 y 16). — Montevideo, Enero 2 de 1954.

$1.60 1|pub. 18338 En.4.-v.en.4.

(T.A.R.S.A.)

TRANSPORTES AUTOMOTORES REUNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 del corriente pueden hacer efectivo el dividendo correspondiente al primer ejercicio, escritorios de la sociedad, calle San José 1280, desde las 14 a las 17 horas. — El Directorio.

$6.00 5|pub. 18348 En.4-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes se hace saber: que con fecha 31 de Diciembre de 1953, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación "MARIA NOLFI PADULA LIMITADA", por cesión que de su cuota hizo al señor César Mariani, a favor de Carlos M. Nolfi Padula, quien se ha hecho cargo de su activo y pasivo, continuando las actividades comerciales de la expresada sociedad bajo su sola firma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953.

$12.00 10|pub. 18318 En.4-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender la farmacia "Alarcón", sita en la calle Alarcón 1553, a doña María Esperanza Decia de Rodríguez Benia. Acreedores a escribanía Navia, Sarandí 356, escrito 28. — OTTO GONZALEZ CORREA. — HECTOR O. CERETTA.

$16.00 20|pub. 18329 En.4-v.en.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Eusebio Suárez e Hijos S. A.

Balance General de Situación al 31 de Agosto de 1953

Activo —

Bienes raíces	$	85.750.00
Instalaciones varias	"	3.910.70
Máquinas y herramientas	"	3.832.35
Muebles y útiles	"	3.434.65
Vehículos	"	42.118.20
Mercaderías generales	"	174.909.64
Utiles de escritorio	"	914.99
Caja	"	690.54
Varios deudores	"	93.406.79
Acciones a emitir	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	6.938.70
Fondo de comercio	"	69.200.00
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	545.106.56

Pasivo —

Capital integrado	$	270.000.00
Capital a integrar	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	2.023.27
Varios acreedores	"	169.742.35
Fondo de amortización	"	21.126.23
Depositantes acciones garantía	"	30.000.00
Utilidades saldo ejercicio anterior	"	220.55
Utilidades ejercicios 1952|953	"	21.994.16
	$	545.106.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de explotación	$	35.429.52
Gravámenes Fiscales	"	15.989.45
Sueldos	"	44.475.85
Depreciaciones	"	8.995.90
Beneficio líquido	"	21.994.16
	$	126.884.88

Haber —

Mercaderías generales	$	125.158.16
Intereses y descuentos	"	1.726.72
	$	126.884.88

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	$	1.099.71
Directorio	"	2.199.42
Dividendos	"	18.900.00
Saldo a cuenta nueva	"	15.58
	$	22.214.71

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 14|11|953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptos a folios 529 al 531 del libro Inventario, rubricado el 31 de Octubre de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 4813 a folios 148 del libro respectivo.

$ 45.60. — 16884. — 1|pub.

Fábrica Titán S. A.

Balance general al 31 de Agosto de 1953

Activo —

Inmuebles, maquinarias y herramientas, muebles y útiles, material rodante, etc.	$	172.883.68
Materiales	"	33.989.18
Caja y Bancos	"	34.245.01
Llave y gastos de constitución	"	11.672.15
Pagos adelantados	"	1.043.88
Varios deudores	"	78.419.04
	$	332.252.94

Pasivo —

Capital realizado y reservas	$	272.032.32
Acreedores varios	"	58.236.64
Ganancias y pérdidas	"	1.983.98
	$	332.252.94

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1953

Ganancias —

Materiales y créditos recuperados	$	182.669.69

Pérdidas —

Gastos generales, sueldos y jornales e intereses y descuentos	$	148.877.05
Varios deudores	"	1.179.21
Ajustes de cuentas	"	178.98
Utilidad del ejercicio	"	32.434.45
	$	182.669.69

Distribución de Utilidades

Amortizaciones	$	7.792.84
Reserva estatutaria	"	1.621.72
Directorio, Síndico y personal	"	5.985.16
Dividendo:		
8 % sobre $ 200.000.00	"	16.000.00
8 % sobre $ 66.300.00 2 meses	"	884.00
	$	32.283.72
Remanente	$	150.73
Saldo del ejercicio anterior	"	1.983.98
Saldo a cuenta nueva	$	2.134.71

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 9 de Noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptos a folios 18 del libro Copiador, rubricado el 15 de Agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno.

$ 88.40. — 16873 (bis). — 1|pub.

CAJA POPULAR DE DOLORES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 16 DE DICIEMBRE DE 1953

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 500.00		
Vellón	" 24.66	$ 524.66	
Encaje fiduciario		" 50.000.00	$ 50.524.66
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			" 146.875.07
Realizable. (Cobertura del Encaje): (1)			
Deuda pública			" 138.204.56
Suma del Encaje			$ 335.604.29
Realizable:			
Acciones y valores		$ 16.304.00	
Inmuebles (3)		" 17.244.55	" 33.548.55
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 383.067.06	
Valores descontados		" 1.462.872.37	
Deudores en gestión		" 558.20	" 1.846.497.63
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 12.454.35	
Edificios para uso del Banco		" 76.199.87	" 88.654.22
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 26.416.92
Total del Débito — (Activo)			$ 2.330.721.61
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 120.000.00	
Valores depositados		" 265.518.82	$ 385.518.82
			$ 385.518.82

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 380.000.00	
Fondo de reserva	" 103.472.73	$ 483.472.73
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 250.215.68
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 905.275.92	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 522.458.09	" 1.427.734.01
Exigible:		
Varios acreedores	$ 12.938.81	
Bancos	" 15.450.46	" 28.389.27
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 140.909.92
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 2.330.721.61
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 120.000.00	
Depositantes de valores	" 265.518.82	$ 385.518.82
		$ 385.518.82

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Dolores, 16 de Diciembre de 1953. — J. C. Ciparelli, Inspector de Hacienda.

(1) Puede integrarse hasta el 40 % del Encaje Mínimo Legal con Deuda Pública. Artículo 49 del decreto de 30|10|944.
(3) Se incluirá en este rubro el valor de la parte destinada a renta, de los edificios que también sean ocupados en parte, por Oficinas del Banco.

$ 84.60. — 18196. — 1|pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 16 de diciembre, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Celestino D Pereyra.

Asuntos tratados:

Asunto Administrativo: Ubiria Ebelio, solicitud.

Asuntos Penales: Un recurso de casación por homicidio e imputación de hurto. Una contienda negativa de competencia en causa seguida por contrabando.

Juramento: Prestó juramento de Abogado, con arreglo a derecho, la señorita Hilda Lezama Mulet, quedando en consecuencia habilitada a ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Título de Contador: Fué inscripto en la Matrícula de Contadores, don Edison Guazzo

En vista al señor Fiscal de Corte: Investidura de Escribana de doña María Angélica del Carmen Orellano Panizza Título de Procurador de doña Gisela Lichtmann de Sade y de don Guillermo Luis Grimaldi Gallicchio.

Libertades condicionales: Concedidas 9.

Libertades anticipadas: Concedidas: 3. Denegadas: 3.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 137. Mensajes: 25. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría: 18. Causas elevadas en consulta: 12.

En Montevideo, a 21 de diciembre de 1953, se reunió la Suprema Corte de Justicia, celebrando acuerdo, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, actuando en Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en Secretaría Administrativa el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos judiciales: Un recurso de casación por lesiones. Torres, Alberto contra Aguier, Sofía. Comisión Departamental de Subsistencias de Canelones contra Florentín, Juan B. Nabhen, Nicolás contra Bunge y Born S. A. Gómez, Juan F. contra Spalvier, Elisa R. Recurso de casación por homicidio culpable. Refrescos del Norte S. A. contra Municipio de Salto. Elvira Risso de Boccia contra Sucesión Felipe Sanguinetti. Recurso de casación por homicidio. Collin, Alfredo. Exequatur, recurso de casación por hurto.

Libertades: Condicionales concedidas: 5. Anticipadas: Concedidas: 2. Denegadas: 2.

Juramentos: Prestó juramento de escribana, la señorita María Angélica Orellano Panizza.

Asuntos administrativos: En vista al señor Fiscal de Corte: Presno Harán, Guillermo Antonio, título de procurador. Krygier Noachaite, Jaime, posesión de estrados.

Rayazzani, Plinio contra Juez de Paz 2.a sección de Paysandú. Carracedo Viñoles, Lucía Blanca Aurelia, posesión de estrados. Sábado Scalone, denuncia. Lichtmann de Sade, Gisela, título de procurador. Grimaldi Gallichio, Guillermo Luis, título de procurador. Lupinacci Gabriel. Julio César Francisco, posesión de estrados. Lena Meleri, Mario Hugo, posesión de estrados. Ubiria, Ebelio, solicitud. Olivera, Juan, exhorto. Lodeiro Pérez, María, contra Taboada Pedreira, Francisco exhorto.

Causas elevadas en consulta: 23.

Celebró acuerdo, el 23 de diciembre de 1953, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Celestino D. Pereira.

Asuntos tratados:

Asuntos Civiles: Piazza, Nelson contra Fojo, María Evangelina. Veiroj (R. y D.) contra Productiva Sociedad Comercial e Industrial.

Juramentos: Prestaron juramento de abogado con arreglo a derecho, la señora doña María Sofía Villar de Massone; la señorita Lucía Blanca Aurelia Carracedo Viñoles y los señores Julio César Francisco Lupinacci Gabriel y Mario Hugo Lena Meleri, quedando en consecuencia habilitados a ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Título de Procurador: Fué inscripto en la Matrícula de Procuradores, don Guillermo Antonio Baz Lorenzo.

En vista al señor Fiscal de Corte: Título de Procurador de la escribana doña Milka Maisonnave de Abu Arab.

Libertades anticipadas: Concedidas: 4

Libertades condicionales: Concedidas: 3. Denegadas: 4.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 11. Mensajes: 23. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría: 19. Causas elevadas en consulta: 15.

Designación de Síndicos y Defensores de Oficio para el interior de la República:

En su acuerdo de la fecha, la Suprema Corte de Justicia designó las personas que desempeñarán las funciones de Síndico en los Juzgados Letrados del interior de la República durante el año de 1954, así como también los Defensores de Oficio que actuarán en dichos cometidos, también en el interior de la República para 1954.

Magistrados que actuarán durante la próxima feria judicial mayor:

La Suprema Corte de Justicia, en su acuerdo de la fecha, estableció:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda; desde el día 1.o hasta el día 31 de enero, inclusives, del año 1954; la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes al señor Presidente de la Corporación, doctor Alvaro F. Macedo; para el despacho de los Trbunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor Bolívar Echevarría, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. turno; para el de los Juzgados Letrados de 1.a Instancia de la capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor Francisco J. Marcora; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores Rubens Carro Ariosa y Luis García Lagos, quienes actuarán por su orden, durante los períodos comprendidos entre los días 1.o y 15 inclusives y 16 al 31, inclusives del mes de enero próximo; para el de los Juzgados Letrados de 1.a Instancia de los Departamentos del interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de sus respectivos Departamentos, o los que de sus despachos estén encargados, excepto en el de Salto, en que actuarán el Juez de Paz de la 2.a sección.

Actuarán como Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal, el doctor Wáshington Abdala, quien se hallará de turno en el próximo mes de enero, y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor Eduardo Vaz Ferreira.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la capital, al señor Enrique San Martín.

Que los señores Jueces Letrados de 1.a Instancia de los Departamentos del interior, el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus respectivos cargos, dando cuenta a la Secretaría de las omisiones que al respecto se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado. Respecto de los funcionarios de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la acordada N.o 2.656, de fecha 16 de junio de 1947.

Que el horario de oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, será durante el feriado de 10 a 11 horas todos los días hábiles.

Jueces de Paz que actuarán en la Feria Judicial Mayor de 1954:

Acordada N.o 2.656 de 18 de junio de 1947.

2.a Sección se encarga de la 1.a y 3.a Sección.

6.a Sección se encarga de la 4.a y 5.a Sección.

8.a Sección se encarga de la 7.a y 14.a Sección.

18.a Sección se encarga de la 15.a y 24.a Sección.

11.a Sección se encarga de la 10.a y 23.a Sección.

19.a Sección se encarga de la 12.a y 22.a Sección.

17.a Sección se encarga de la 9.a y 21.a Sección.

16.a Sección se encarga de la 13.a y 20.a Sección.